



Contraloría General del Estado
B O L I V I A



2008 – 2016

UNA ENTIDAD CONSOLIDADA EN EL EJERCICIO DEL CONTROL GUBERNAMENTAL



SUMARIO

PRESENTACIÓN 4

NUEVA MIRADA INSTITUCIONAL 8

La Constitución Política del Estado determina Atribuciones, Competencias y Funciones8

SUPERVISIÓN, NUEVO MANDATO CONSTITUCIONAL 10

La Supervisión, cambió la visión interna en la CGE.....10
CGE fortaleció las Unidades de Auditoría Interna en entidades públicas.....12
Las Auditorías Especiales permiten prevenir actos de corrupción14
Auditorías Operacionales Política central en la CGE16
Auditorías ambientales, la Contraloría en la problemática de la contaminación18

DAÑO ECONÓMICO AL ESTADO 22

Para recuperar recursos, Contraloría consolidó mecanismos.....22
En Misicuni, firmas extranjeras acusadas por daño económico24
Docentes denunciados por cobro de sueldos ilegales25
Contraloría establece responsabilidades en gobiernos subnacionales.....26
Contraloría denunció transferencia irregular de más de 20 millones de dólares.....28
Daño económico durante la capitalización29
Contraloría denuncia uso irregular de recursos del Estado30
CGE revisó sueldos en entidades públicas en las que existían salarios mayores al Presidente32
A solicitud del Órgano Ejecutivo, Contraloría realiza auditorías a contratos con CAMC.....33

CAPACITACIÓN A ESTUDIANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS 34

Capacitación a jóvenes universitarios indígenas.....34
Contraloría llega a los nueve departamentos capacitando a autoridades electas36
Con el propósito de potenciar Auditorías de Gestión Contraloría realizó seminario
con el Tribunal de Cuentas de España.....38
Control Social, incorporado al proceso de capacitación en normativa39

CENTRO DE CAPACITACIÓN - CENCAP 40

206.370 servidores públicos capacitados en el CENCAP.....40
Nueva modalidad: Capacitación Virtual llegó a 8.166 personas41

PRESENCIA INTERNACIONAL DE LA CGE

42

Destacada participación del Contralor de Bolivia, LXIII Reunión del Consejo Directivo de la OLACEFS	42
Contralor de Bolivia participa de las VIII Jornadas EUROSAL-OLACEFS en Quito, Ecuador	43
La Contraloría mantiene su presencia internacional, Bolivia asumió la Presidencia Pro Témpace de EFSUR	44
CGE expone en Cuba el avance boliviano respecto al Control Interno.....	45
En Querétaro, México: Bolivia participó en la XXV Asamblea General OLACEFS	46
Contraloría presente en el Foro Internacional Contabilidad y Crecimiento Económico Regional	47

DECLARACIÓN JURADA

48

Promoviendo la transparencia la CGE cuenta con un sistema moderno de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.....	48
---	----

NUEVA NORMATIVA

49

La Contraloría crea normativa acorde a la evolución del Control Gubernamental.....	49
--	----

CGE AUDITADA POR CONTRALORÍAS DEL EXTERIOR

50

CGE fue auditada por contralorías ecuatoriana y chilena	50
---	----

GESTIÓN INTERNA

52

LA CGE cuenta con un centro infantil modelo	52
Contraloría extendió su presencia hasta el último rincón del Estado Plurinacional	54
La CGE moderniza su estructura e infraestructura.....	56

RESUMEN EJECUTIVO

57

Año 2009. De Contraloría General de la República a Contraloría General del Estado.	58
Año 2010. Presencia de la Contraloría General del Estado en todo el territorio nacional.....	60
Año 2011. Consolidación de la Contraloría General del Estado.....	62
Año 2012. Modernización institucional para un efectivo Control Gubernamental.....	64
Año 2013. Control Gubernamental mejoró el control previo y el control interno en las entidades públicas.....	66
Año 2014. Auditorías Operacionales, para verificar el cumplimiento de los objetivos	68
Año 2015. Fortalecimiento del Control Interno, focalización y prontitud en las Auditorías Especiales y proyecciones hacia las Auditorías Operacionales	70



BOLIVIA PROFUNDIZA El Control Gubernamental

Durante los siete años y medio (2009-2016) de gestión la entidad de Fiscalización Superior del Estado Plurinacional de Bolivia, logró profundizar el Control Gubernamental en el conjunto de las instituciones públicas, recurriendo para ello a todas las herramientas, tanto normativas, como de planificación, que permitieron alcanzar resultados exitosos.

El trabajo de la Contraloría General del Estado, se produjo en un nuevo contexto, en el que la expansión del Estado alcanzó un 35% de la economía nacional, lo que conllevó a la Contraloría adecuar su estructura orgánica y operativa para permitirle asumir el control acorde a la nueva realidad. Para encarar dichas tareas, tres áreas fueron las primordiales:

El fortalecimiento del control interno de las entidades públicas, impartiendo ajustes precisos, desde el punto de vista normati-

vo y operacional, estableciendo como eje central el trabajo con las Unidades de Auditoría Interna, bajo mayores niveles de exigencia sobre los trabajos realizados, mejorando los sistemas de análisis de riesgos y fortaleciéndolas a través de una modalidad de capacitación continua.

El segundo aspecto, se enmarcó en una concentración en las auditorías especiales o de cumplimiento, que dada su modalidad permitieron una rápida focalización de los problemas existentes en las entidades públicas y su correspondiente intervención.

Es importante, señalar la priorización de este tipo de auditorías ya que cumplen una doble función, se constituyen en instrumentos disuasivos o preventivos de actos de corrupción o manejo irregular de recursos, así como en instrumentos de resarcimiento de daños.



Contraloría General del Estado
B O L I V I A

Oficina Central
La Paz, Calle Indaburo y Colón, Telf.: 591 - 2 2177400
Fax: 591 - 2 2000861
e-mail: cge_prensa@contraloria.gob.bo
web: www.contraloria.gob.bo

AURIDADES INSTITUCIONALES

Lic. Gabriel Herbas Camacho
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO a.i.

Dr. Henry Lucas Ara Pérez
SUBCONTRALOR GENERAL

Lic. Olga Edith Suárez Jiménez
SUBCONTRALORA DE AUDITORÍA EXTERNA

Dr. Wilmer Francisco Vargas Angulo
SUBCONTRALOR DE EMPRESAS PÚBLICAS

Lic. Benedicto Marcos Apaza Vargas
SUBCONTRALOR DE AUDITORÍA EXTERNA
EN AUTONOMÍAS CONSTITUCIONALES

Lic. Sandra Quiroga Solano
SUBCONTRALORA DE CONTROL INTERNO

Dr. Edino Claudio Clavijo Ponce
SUBCONTRALOR DE SERVICIOS LEGALES

Ing. Luis Fernando Saavedra Morató
SUBCONTRALOR DE AUDITORÍAS TÉCNICAS

La auditoría especial, además, ha permitido que la Contraloría pueda cubrir territorialmente al conjunto de entidades públicas en el país, abarcando en su accionar a gobiernos subnacionales, entidades autónomas y administración central.

Desde el punto de vista operacional, se agilizaron los procesos y procedimientos para la intervención a través de las auditorías especiales, tomando en cuenta para ello la realización de relevamientos, la auditabilidad y la significancia de riesgos sobre posibles daños al Estado.

Como tercer aspecto, la CGE impulsa las auditorías operacionales, por lo que se constituye en una de las políticas centrales en el Control Gubernamental actual en Bolivia, tomando en cuenta que es una herramienta que permite la verificación del cumplimiento

de los objetivos, metas e indicadores planificados por cada entidad del Estado.

En los últimos dos años, 2014-2016 se ha impulsado las auditorías operacionales como un elemento hacia el cual deberá transitar la Contraloría en los próximos años, entendiendo que pasaron las etapas de implantación de sistemas, la sólo verificación del gasto, ahora, el nuevo enfoque conduce a que la Contraloría verifique el cumplimiento de objetivos y metas de las instituciones en función a los indicadores previamente establecidos.

Esta nueva visión conlleva a que el conjunto de las entidades públicas realicen planificaciones mucho más precisas, que muestren la eficacia, la eficiencia, la economía en sus programaciones de operaciones anuales y en la ejecución de las mismas. En

esta línea, el gasto o los ingresos que eran la concentración de la atención en el pasado, se convierten en un componente más en el cumplimiento de los objetivos.

Estas tareas, han llevado a un fortalecimiento institucional y hoy la Contraloría General del Estado de Bolivia es una de las entidades más sólidas del ámbito público, contando con recursos humanos altamente calificados, sistemas administrativos y técnicos eficientes.

El trabajo de la Contraloría durante estos años ha tenido el acompañamiento del Control Social, permitiendo conocer los problemas desde la mirada de los propios actores sociales. Este proceso se ha visto fortalecido con la capacitación realizada a este sector, especialmente en el mejoramiento de las Rendiciones Públicas de Cuentas.



Lic. Gabriel Herbas Camacho
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO a.i.

Lic. Jaime Prudencio Gutiérrez Guzmán
GERENTE PRINCIPAL DE AUDITORÍA 1

Lic. María Paz Andrade Mendez
GERENTE PRINCIPAL DE AUDITORÍA 2

Dr. Mario David Barriga Montaña
GERENTE DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA

Lic. Julio Gustavo Villaruel Saavedra
GERENTE DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

Dra. Mary Jhoanna Acuña Anibarro
GERENTE DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA

Lic. Daniel Lazarte Estrada
GERENTE DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

Lic. Carmen Rosa Ortiz Cerezo
GERENTE DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Lic. Ernesto Cruz Sejas
GERENTE DEPARTAMENTAL DE ORURO

Lic. Oscar Aramayo Moreno Bello
GERENTE DEPARTAMENTAL DE BENI

Lic. Franklin Solano Vargas
GERENTE DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDITORES

SUPERVISIÓN

Lic. Carla Nancy Quisbert Fernández
GERENTE DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

REDACCIÓN

Lic. Yeny Gonzales Hernani

REVISIÓN

Lic. Mónica Espinoza Montealegre

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Javier Antezana Calustro





LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DETERMINA Atribuciones, Competencias y Funciones



La Contraloría General del Estado es una institución técnica que ejerce Control Gubernamental de la administración de las entidades públicas y de aquellas en las que el Estado tenga participación o interés económico, siendo la entidad responsable de la Supervisión y del Control Externo Posterior.

Fue creada con el nombre de Tribunal Nacional de Cuentas (TNC) en el año 1883, con la finalidad de controlar fondos públicos. Tenía como sede la ciudad de Sucre y estaba administrado por cinco jueces elegidos por la Cámara de Diputados. Sus resoluciones eran ina-

pelables, presentaban un informe anual al Congreso Nacional y respondían de sus actos ante la Corte Suprema de Justicia.

A partir de la aprobación de la nueva Constitución Política del Estado (CPE) el año 2009 y por disposiciones que emanan de la misma, el Estado Plurinacional de Bolivia, vive un “Proceso de Cambio” que tiene como propósito desmontar sistemas coloniales en todos los ámbitos de las políticas públicas, acompañado por un conjunto de leyes orgánicas que tienen como finalidad la reorganización de los anteriormente denominados poderes del Estado, además de generar un nuevo marco para las auto-

nomías territoriales, aspecto que derivó en la recomposición de las atribuciones y competencias de la administración gubernamental a nivel departamental, municipal, regional e indígena originaria campesina.

Mandato Político y Social

El nuevo mandato legal, político y social establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 1178 y otras disposiciones legales determinan la naturaleza, atribuciones, competencias y funciones de la Contraloría General del Estado, como Órgano de Control Gu-

bernamental, que ejerce el Control Externo Posterior y Supervisión.

“La Contraloría está facultada para determinar indicios de responsabilidad administrativa, ejecutiva, civil y penal; tiene autonomía funcional, financiera, administrativa y organizativa”.

“Su organización, funcionamiento y atribuciones que deben estar fundados en los principios de legalidad, transparencia, eficacia, eficiencia, economía, equidad, oportunidad y objetividad, se determinarán por la Ley”, sostiene el Artículo 213 de la CPE.

La CPE del 2009 amplía las competencias de la Contraloría hacia la Supervisión, entendiéndose como la facultad para intervenir en cualquier etapa de una actividad, obra o proyecto, así como en la revisión de documentos de las entidades públicas.

“La Contraloría General del Estado será responsable de la supervisión y del Control Externo Posterior de las entidades públicas y de aquellas en las que tenga participación o interés económico el Estado. La supervisión y el control se realizarán asimismo sobre la adquisición, manejo y disposición de bienes y servicios estratégicos para el interés colectivo”.

“La Contraloría General del Estado presentará cada año un informe sobre su labor de fiscalización del sector público a la Asamblea Legislativa Plurinacional”, establece el Artículo 217 de la CPE.

Asimismo, en el marco de Bolivia rumbo a la Agenda Patriótica 2025, y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, que consolida los avances logrados y los proyecta hacia metas ambiciosas para alcanzar el Vivir Bien, la Contraloría contribuye al desarrollo integral, a través de la emisión de informes y dictámenes de auditoría.

Para lograr el Vivir Bien implica disminuir la desigualdad de ingresos entre ricos y pobres, la reducción de la pobreza extrema e incentivar inversiones a lo largo del país y en varios frentes simultáneos, la Contraloría contribuye estableciendo recomendaciones e indicios de responsabilidad para que todas las servidoras y servidores públicos que manejan la administración de recursos públicos, cuiden de los mismos en función de las normas que regulan su utilización, así como alcanzar los objetivos para los que fueron destinados y prevenir, de esta manera, que el manejo de los recursos del Estado puedan generar de forma transparente el bienestar de la sociedad boliviana y satisfacer sus necesidades.

Planificación Estratégica Institucional - PEI (2013 – 2017)

El Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Contraloría General del Estado (2013-2017), expresa con base en su mandato legal, político y social, la Misión, Visión, lineamientos y objetivos estratégicos como planes operativos que la institución implementa desde la gestión 2013 con alcance hasta el 2017.

El PEI está orientado a generar confianza en la población en procura de una gestión pública por resultados, con participación del Control Social. Su Misión, es “generar confianza en la población boliviana, controlando la gestión y uso de los recursos públicos”. La CGE, constituye la misión para el periodo 2013 – 2017, que será alcanzada en tanto las entidades públicas cumplan de manera eficiente el rol que se les ha encomendado, ya sea con la generación y entrega de los bienes, servicios y normas a la población boliviana de manera oportuna, con la calidad requerida y con perspectiva que sus acciones serán sujetas al Control Gubernamental.

En tanto, que la Visión, establece que “Somos una entidad que ha fortalecido la gestión y el uso de recursos públicos con la participación del pueblo boliviano”, que refleja el nuevo rol de la Contraloría que fortalece la gestión de las entidades públicas, a través del Control Gubernamental, además de velar por un eficiente y transparente uso de los recursos públicos mediante la aplicación de un Control Gubernamental eficaz.



LA SUPERVISIÓN Cambió la visión interna en la CGE

La Constitución Política del Estado (CPE), aprobada en 2009, incorpora a las atribuciones de la Contraloría General del Estado (CGE) la Supervisión, además de responsabilidad del Control Externo Posterior de las entidades públicas y de aquéllas en las que tenga participación o interés económico el Estado.

Este nuevo mandato, de Supervisión, cambió la visión interna en la CGE, según explica el Contralor General del Estado, Gabriel Herbas, quien señala que la Supervisión permite una intervención contingente en diferentes entidades públicas.

Herbas dice que el Control Gubernamental debe diferenciarse en dos etapas, antes de 2009 con la antigua Carta Magna y después de la aprobación de la nueva CPE, la Contraloría se preparó y respondió al nuevo modelo imperante en el país, controlando instituciones autónomas, gobernaciones, universidades y el conjunto de las entidades del Estado central, elementos que han configurado un nuevo escenario de la Contraloría.

“La Contraloría se encontraba muy dispersa en sus objetivos. A 20 años de haberse dado la Ley Safo, en realidad lo que se estaba



haciendo era implementar sus sistemas; por 20 años se estaba verificando la implementación de sus sistemas en las diferentes entidades públicas. Hay que señalar que hasta el 2009 la Contraloría estaba con una visión interna que llegaba simplemente en una verificación de cumplimiento de procedimientos internos, lo cual era una mirada introspectiva y no una mirada real-

mente de Órgano de Control Externo Posterior”, señala.

A partir del año 2009 -explica- que hay un cambio de visión, se da por hecho que los sistemas estén implementados en las entidades públicas y se verifica el manejo de los recursos y la aplicación de cada uno de sus sistemas al interior de las instituciones, “las entidades públicas ya no tenían ningún óbice para aplicar

La Contraloría General del Estado esta facultada para ejercer la Supervisión y el Control Externo Posterior

El artículo 217 de la Constitución Política del Estado faculta a la Contraloría General del Estado a ejercer la Supervisión y el Control Externo Posterior en todas las entidades públicas, y en aquéllas en las que el Estado tenga participación o interés económico.

“La supervisión y el control se realizarán asimismo sobre la adquisición, manejo y

disposición de bienes y servicios estratégicos para el interés colectivo”.

En cumplimiento al mandato constitucional de supervisar, - se aplicó el artículo 35 de la Ley N° 1178 al ejecutar las actividades de supervisión, que suponen la revisión de documentos sobre aspectos específicos, donde se pueden evidenciar actos o hechos



“LA CONTRALORÍA SE ENCONTRABA MUY DISPERSA EN SUS OBJETIVOS. A 20 AÑOS DE HABERSE DADO LA LEY SAFCO, LO QUE SE ESTABA HACIENDO ERA IMPLEMENTAR SUS SISTEMAS”

estos sistemas, por lo tanto, tendrían que haber estado funcionando ya de manera correcta y coherente; por esta razón la CGE se focaliza en auditorías especiales y auditorías operacionales, esta última como un proceso de transición”.

El cambio de los elementos citados y el mandato de la nueva

CPE permitió agilizar los procedimientos de la Contraloría, “como la Supervisión, que posibilita una intervención contingente en diferentes entidades. O sea cuando la Constitución señala que también la Contraloría podrá hacer una supervisión, le permite a la Contraloría intervenir de manera inmediata en las entidades públicas, entonces esto refuerza las posibilidades de mejorar el Control Gubernamental”.

Finalmente, Herbas dijo que durante los siete años y medio de su gestión la Contraloría respondió al crecimiento masivo que ha tenido el Estado en su economía.

“El Estado hoy día ocupa aproximadamente 35 o 38% de la economía nacional y por lo tanto su participación o su crecimiento institucional también ha tenido proporciones de esa magnitud y lo que ha llevado a que el control vaya a generar elementos capaces de controlar este conjunto de la economía; estos elementos han permitido realmente que la institución mejore en procedimientos, acorte procesos para poder abarcar una mayor cantidad de entidades públicas. Es por esta razón que se ha fortalecido bastante a las Unidades de Auditoría Interna y esta perspectiva seguramente será fortalecida en el futuro.”, concluyó Herbas.

irregulares que puedan ser reportados; el artículo citado, señala lo siguiente.

“Cuando los actos o hechos examinados presentan indicios de responsabilidad civil o penal, el servidor público o auditor los trasladará a conocimiento de la unidad legal pertinente y ésta mediante la autoridad legal competente solicitará

directamente al juez que corresponda, las medidas precautorias y preparatorias de demanda a que hubiere lugar o denunciará los hechos ante el Ministerio Público”.

La Contraloría en aplicación a ese mandato denuncia todo hecho que pueda tipificarse como delito, y además cumple respecto a esa figura con el mandato del

Código de Procedimiento Penal, que en su artículo 284, Capítulo II de Actos Iniciales, hace referencia al tema y textualmente señala:

“Toda persona que tenga conocimiento de la comisión de un delito de acción pública, podrá denunciarlo ante la Fiscalía o la Policía Nacional...”.

CGE FORTALECIÓ Las Unidades de Auditoría Interna en entidades públicas



Durante estos últimos años la Contraloría fortaleció el Control Interno capacitando, en todo el territorio nacional a los responsables de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) y a auditores en general, bajo mayores niveles de

exigencia sobre los trabajos que realizan, incrementando niveles de consulta, actividad prioritaria en la medida en que las UAI se constituyen en la estructura más próxima que tiene la Contraloría en cada una de las entidades públicas.

El Control Interno permite promover que el trabajo que rea-

liza una entidad sea de manera legal, conveniente y oportuna, protegiendo sus recursos contra irregularidades, fraudes y errores. Este proceso está bajo la responsabilidad de las máximas autoridades ejecutivas (MAE) y debe ser aplicado por todos los servidores públicos de la institución.

Denuncias de Informes Circunstanciados de las Unidades de Auditoría Interna

De manera coordinada con las UAI y Asesoría Legal de las entidades públicas, la CGE instruyó que éstas en base a informes circunstanciados de hechos denuncien actos o hechos de su conocimiento que presenten indicios de responsabilidad civil o penal en aplicación del artículo 35 de la Ley N° 1178. Asimismo en apego al artículo 18 del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo 23318-A, denuncien los hechos que podrían derivar en indicios de responsabilidad administrativa, ejecutiva, civil y penal.



Como consecuencia del trabajo técnico de las UAI, si bien no emergen de informes de auditoría, en apego al marco normativo, derivaron en otras acciones efectivas y ágiles que coadyuvaron a iniciar las acciones judiciales para recuperar los daños ocasionados al Estado.

La Sucontraloría de Control Interno de la CGE, promovió la calidad técnica de los trabajos ejecutados por las Unidades de Auditoría Interna y orientó en la programación de las auditorías de relevancia y sobre áreas y operaciones críticas. Asimismo, fiscalizó la independencia en la conformación de las unidades internas en todas las instituciones.



LAS AUDITORÍAS ESPECIALES Permiten prevenir actos de corrupción

Con el objetivo de focalizar de manera efectiva y rápida los problemas existentes en las entidades públicas y su posterior intervención, la Contraloría General del Estado (CGE), desarrolló auditorías especiales, durante los últimos años, que permitió prevenir actos de corrupción o manejo irregular de recursos del Estado.

El Contralor General del Estado, Gabriel Herbas explicó que las auditorías especiales permiten agilizar procesos y procedimientos para la intervención, tomando en cuenta para ello la realización de relevamientos, la auditabilidad y la significancia de riesgos sobre posibles daños de manejo de recursos públicos.

“Es importante, señalar la priorización de este tipo de auditorías

ya que cumplen una doble función, se constituyen en instrumentos disuasivos o preventivos de actos de corrupción o manejo irregular de recursos, así como en instrumentos de resarcimiento de daños”, explicó.

La Contraloría cubrió territorialmente al conjunto de entidades públicas en el país, desarrollando auditorías especiales, llegando con





sus acciones de control a gobiernos subnacionales y administración central.

La auditoría especial es la acumulación y el examen sistemático y objetivo de evidencia, con el propósito de expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, y obligaciones contractuales y, si corresponde, establecer indicios de responsabilidad por la función pública (administrativa, civil, penal y ejecutiva).

La auditoría especial puede dar lugar a dos tipos de informes: la que contiene hallazgos de auditoría con indicios de responsabilidad por la función pública, acompañados por el informe legal correspondiente, a excepción de las firmas de auditoría externa y profesionales independientes y otros sustentatorios.

Y otro informe que contiene hallazgos de auditoría que no dan lugar a indicios de responsabilidad por la función pública, pero que son relevantes al control interno, formulando recomendaciones para ser superadas.

Auditorías especiales para una mayor transparencia

Para cubrir el déficit de personal que tiene la CGE, se focalizó el trabajo de supervisión y control al aparato gubernamental, con la implementación de auditorías especiales.

“Cuando detectamos un problema, atacamos directamente el origen para resolverlo inmediatamente. Así llevamos adelante las auditorías especiales”, explicó el contralor, Gabriel Herbas.

El titular de la Contraloría asegura que hoy, como nunca antes, la entidad fiscalizadora del Estado maneja un software de última generación para cumplir, adecuadamente, la responsabilidad que tiene.

“En general, tuvimos hasta ahora grandes resultados, porque tene-

mos presencia en todas las entidades públicas del Estado”, afirmó Herbas.

“La labor específica de control gubernamental que ejerce la Contraloría tiene además la finalidad no solo de hacer efectivas sanciones punitivas, sino, fundamentalmente, tareas preventivas. Este es el fin máximo de la entidad”, puntualizó el Contralor.

Para mostrar que esta forma de actuar es altamente positiva, señaló que por ejemplo, cuando se detectan irregularidades en algunas entidades públicas del Estado, “por mucho tiempo no vuelven a presentarse problemas vinculados con el manejo inadecuado de recursos públicos”, afirmó Herbas.

AUDITORÍAS OPERACIONALES Política central en la CGE

Una de las políticas centrales en el Control Gubernamental actual en Bolivia, son la realización de auditorías operacionales que impulsa la CGE, tomando en cuenta que es una herramienta que permite la verificación del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores planificados por cada entidad del Estado, llevando con ello el control a la integralidad de las instituciones revisadas.

El Contralor explicó que la nueva visión conlleva a que el conjunto de las entidades públicas realicen planificaciones mucho más precisas, que muestren la eficacia, la eficiencia, la economía en sus programaciones de operaciones anuales y en la ejecución de las mismas.

“En esta línea, el gasto o los ingresos que eran la concentración de la atención en el pasado, se convierten en un componente más en el cumplimiento de los objetivos”, puntualizó Herbas.

Lo efectivo de la auditoría operacional es la especificidad y pertinencia de las recomendaciones derivadas del examen técnico y



profesional de su funcionamiento, actuaciones internas y externas, así como la identificación de sus puntos fuertes y débiles con el objetivo de mejorar los resultados y contribuir con el desarrollo nacional, sectorial o empresarial, posibilitando la efectiva atención de las necesi-

dades de la población, maximización de los resultados en términos de eficiencia y eficacia, promoción del desarrollo económico y social y perfeccionamiento de los procesos administrativos y operativos para el logro de los planes a corto y largo plazo.

La auditoría operacional no es reiterativa y está abierta a distintos criterios e interpretaciones

La auditoría operacional, en comparación con la auditoría financiera, es flexible en cuanto a su elección de temas, objetos y criterios de medición no está sujeta a expectativas y requisitos específicos como la auditoría financiera que debe aplicar normas fijas.

La auditoría operacional no es reiterativa y está abierta a distintos criterios

e interpretaciones, dispone de una amplia selección de métodos de investigación y evaluación y actúa desde una base de conocimientos muy distinta a la auditoría basada en una lista, su análisis es independiente y de amplio alcance acerca de la economía, la eficiencia y la eficacia de los programas y organismos de la Administración, efectuados con un criterio no recurrente.



DE ACUERDO A LAS NORMAS DE AUDITORÍA OPERACIONAL GUBERNAMENTAL, CON BASE EN EL INFORME DE AUDITORÍA OPERACIONAL EN EL QUE SE CALIFIQUE LA GESTIÓN COMO DEFICIENTE O NEGLIGENTE, EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO EMITE EL DICTAMEN DE RESPONSABILIDAD EJECUTIVA.

Ante este compromiso de una auditoría operacional el auditor y especialista aplica procedimientos que le permitan pronunciarse, entre otros, sobre el material utilizado en la producción de bienes y servicios y los resultados obtenidos; validar si en el proceso de producción de bienes y servicios hubo desperdicio evitable; si las condiciones de los bienes no las expuso a deterioro o pérdida; si las cantidades y precios

de compra responden a parámetros de economía.

Cualquier evaluación que realice el auditor implica la utilización de técnicas para comparar “lo que debió ocurrir” con “lo que ocurrió”, por lo que se debe contar con los criterios correspondientes. La auditoría operacional no tiene normas que regulen el desempeño administrativo, por lo que el auditor debe ser muy cuidadoso en la construcción de los mismos, éstos deben estar debidamente fundamentados, con bases suficientes y no debe dar lugar a ninguna discusión.

La auditoría operacional, en comparación con la auditoría financiera, es flexible en cuanto a su elección de temas, objetos y criterios de medición no está sujeta a expectativas y requisitos específicos

como la auditoría financiera que debe aplicar normas fijas.

La auditoría operacional no es reiterativa y está abierta a distintos criterios e interpretaciones, dispone de una amplia selección de métodos de investigación y evaluación y actúa desde una base de conocimientos muy distinta a la auditoría basada en una lista, su análisis es independiente y de amplio alcance acerca de la economía, la eficiencia y la eficacia de los programas y organismos de la Administración, efectuados con un criterio no recurrente.

De acuerdo a las Normas de Auditoría Operacional Gubernamental, con base en el informe de auditoría operacional en el que se califique la gestión como deficiente o negligente, el Contralor General del Estado emite el Dictamen de Responsabilidad Ejecutiva.

La Contraloría General del Estado ha ejecutado auditorías ambientales relativas a la situación ambiental de las cuencas del río Piraí en el departamento de Santa Cruz, del río Rocha en el departamento de Cochabamba, del río La Paz en el departamento del mismo nombre.

La Contraloría General del Estado viene desarrollando auditorías ambientales desde 1993 como resultado de la importancia de controlar la gestión ambiental y en cumplimiento de la Ley N° 1333 del Medio Ambiente, promulgada el 27 de abril de 1992.

El desarrollo de las auditorías ambientales permitió la emisión, el año 1998, de las Normas de Auditoría Ambiental, consolidando, de esta manera, ese tipo de exámenes como instrumento de control orientado a la mejora de la gestión ambiental.

Desde su creación ha emitido 39 informes de auditoría ambiental, 60 informes de seguimiento, dos informes de auditoría especial, diecinueve informes de apoyo en materia ambiental y diez informes de relevamiento, sobre varios aspectos que hacen a la temática, funda-



AUDITORÍAS AMBIENTALES

La Contraloría en la problemática de la contaminación

mentalmente, a la protección del medio ambiente y la conservación de sus recursos naturales.

El año 2010 se tomó una decisión trascendental sobre el rumbo de

las auditorías ambientales. Como estrategia en la ejecución de esos exámenes se consideró la problemática relativa a la contaminación en las principales cuencas del país.

El agua constituye un derecho fundamental para la vida y que se tiene derecho a un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado.

La Constitución Política del Estado (CPE) establece que el agua constituye un derecho fundamentalísimo para la vida y que se tiene derecho a un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado. Con base en

esos mandatos supremos y los problemas de contaminación hídrica que se presentan en el país, se decidió que una de las líneas estratégicas de acción de las auditorías ambientales se centraría en esa problemática.



De esa forma, la Contraloría General del Estado ha ejecutado cuatro auditorías ambientales relativas a la situación ambiental de las cuencas del río Piraí en el departamento de Santa Cruz, del río Rocha en el departamento de Cochabamba, del río La Paz en el departamento del mismo nombre y del río Katari y la Bahía de Cohana en el lago Titicaca también en el departamento de La Paz.

Es preciso que la población que es parte de las cuencas de los ríos Piraí, Rocha, La Paz, río Katari y la Bahía de Cohana, conozca los resultados y el efecto de las auditorías ambientales, para ser parte de la solución de los problemas de contaminación de los cuerpos de agua.

Desde la gestión 2010, la Gerencia de Auditoría Ambiental – GAA, ejecutó auditorías de la gestión ambiental basados en dos líneas estratégicas: la contaminación en las principales cuencas hidrográficas del país y la mitigación de la contaminación atmosférica.



Adicionalmente, el año 2014 se reinició el trabajo respecto de las áreas protegidas. Durante la gestión 2015, se ejecutó la auditoría ambiental sobre la cuenca del río Guadalquivir en el departamento de Tarija y el relevamiento de información sobre la cuenca del río Pilcomayo.

La auditoría ambiental sobre la cuenca del río Guadalquivir, debe ser concluida en junio de este año, conforme lo estipulado en la programación anual de operaciones de la GAA.

A diciembre de la gestión 2015 se concluyó la etapa de planificación general y se inició la correspondiente planificación específica.

La etapa de planificación concluida permitió definir el objetivo y el alcance general del examen, definiéndose la ejecución de una auditoría ambiental orientada a evaluar los resultados respecto de la mitigación de los impactos ambientales negativos generados en la cuenca del río Guadalquivir, auditoría que comprende al Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, a los gobiernos autónomos municipales de San Lorenzo, Tarija, Uriondo y Padcaya, a la Cooperativa de Servicios de Agua y Alcantarillado de Tarija (COSAALT Ltda.) y a la Oficina Técnica Nacional de los ríos Pilcomayo y Bermejo.

Se revisó información sobre la gestión ambiental asociada a la mitigación del impacto ambiental negativo generado en la cuenca del río Guadalquivir y se visitó a toda la cuenca considerada.

En la gestión 2015, se hizo el relevamiento de información sobre la cuenca del río Pilcomayo, para evaluar la contaminación ambiental en cuencas hidrográficas, tomando en cuenta los antecedentes que el río Pilcomayo, que forma parte del sistema fluvial de



la cuenca del Plata y su área de influencia limita al este con el río Paraguay y sus aguas se extienden en Argentina y Paraguay.

El relevamiento de información posibilitó determinar la magnitud y naturaleza de las actividades ambientales e identificar áreas críticas del río Pilcomayo, determinándose que se relacionan con la minería, la actividad

hidrocarburífera, las descargas de aguas residuales y el déficit hídrico en la cuenca.

En cuanto a las auditorías ambientales de mitigación de la contaminación atmosférica, que tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad del aire que se respira, se han ejecutado auditorías sobre el desempeño ambiental de las entidades



EL DESARROLLO DE LAS AUDITORÍAS AMBIENTALES PERMITIÓ LA EMISIÓN, EL AÑO 1998, DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA AMBIENTAL, CONSOLIDANDO ESE TIPO DE EXÁMENES COMO INSTRUMENTO DE CONTROL ORIENTADO A LA MEJORA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.

Pailón, Porongo, Santa Cruz de la Sierra y Warnes.

En la gestión 2015, se ejecutó la auditoría ambiental sobre contaminación atmosférica en la ciudad de Tarija. Asimismo, se desarrollaron auditorías ambientales sobre 22 áreas protegidas de carácter nacional, contemplando tres objetivos específicos: evaluar la capacidad de articulación entre los actores involucrados, evaluar la capacidad de la gestión de estas áreas respecto a la conservación y/o aprovechamiento sostenible del medio ambiente y sus recursos naturales y evaluar el desempeño ambiental de las acciones realizadas entre los años 2009-2014.

públicas responsables de mitigar la contaminación atmosférica.

El 28 de mayo de 2015, se emitió el informe de auditoría ambiental de la contaminación atmosférica en el área metropolitana de Santa Cruz, evaluando acciones desarrolladas para mitigar la contaminación atmosférica producto del parque automotor, las

ladrilleras artesanales y la actividad industrial.

Se examinó el desempeño ambiental descrito en informes del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz y los gobiernos autónomos municipales de Colpa Bélgica, Cotoca, El Torno, Fernández Alonso, General Agustín Saavedra, La Guardia, Mineros, Montero, OkinawaUno,



PARA RECUPERAR RECURSOS Contraloría consolidó mecanismos

La Contraloría detectó daño económico al Estado, cometido por entidades y servidores públicos, que no administraron correctamente recursos públicos, derivando en la comisión de los delitos de uso indebido de influencias, negociaciones incompatibles con

el ejercicio de funciones públicas, contratos lesivos al Estado y conducta antieconómica, entre otras transgresiones legales.

La Contraloría detectó en la auditoría desarrollada un daño económico al Estado por Bs71 millones en 153 proyectos, que administradores del Fondo de Desarrollo

para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades Campesinas e Interculturales, conocido como el Fondo Indígena, nunca llegaron a ejecutar. El caso fue derivado a la Fiscalía para la investigación de los delitos y los responsables.

El contralor, Gabriel Herbas explicó que el daño económico fue denunciado ante el Ministerio Público dentro de un proceso penal que incluye a quienes fueron directores del Fondo Indígena en el periodo 2010-2013.

“Fundamentalmente, en este caso, es una denuncia de carácter penal que estamos estableciendo por daño económico al Estado. Ya es

el Ministerio Público tiene que requerir a las personas involucradas de acuerdo a la investigación”, informó el Contralor.

También se estableció responsabilidades contra los representantes legales, comisiones, administración y ejecución de los proyectos.

La Contraloría realizó la auditoría al Fondo Indígena tras una solicitud directa del presidente Evo Morales, quien en diciembre de 2013 ya advirtió sobre un posible “mal manejo” dentro de esa entidad.”

El Fondo Indígena fue creado en diciembre de 2005 y desde entonces recibe cada año el 5% (al menos Bs477 millones) del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) para proyectos sociales y productivos en comunidades que son parte del Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (Conamaq), la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) y de la Central de Pueblos Indígenas de Bolivia (Cidob).

También, la auditoría de la CGE derivó en responsabilidad penal de 15 personas el caso de corrupción de YPFB-Catler Uniservice, ya que ninguna de las pruebas que presentaron 13 servidores públicos y 2 personas particulares sirvió como pruebas de descargo.

La investigación del contrato rubricado entre la estatal petrolera Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y el consorcio argentino-boliviano Catler Uniservice comenzó tras el atraco de 450 mil dólares y el asesinato del empresario tarijeño Jorge O'Connor, el 27 de enero de 2009.

En el marco de esas investigaciones fue encarcelado el ex presidente de YPFB, Santos Ramírez.



El contralor, Herbas recordó que los informes en conclusiones comprenden normalmente la ratificación o exoneración de alguna responsabilidad que se haya encontrado en el informe preliminar, presentado por la Contraloría. Asimismo, dijo que en el informe preliminar se denunció la respon-

sabilidad penal contra todas esas personas. Precisó que los delitos que se encontraron dentro del informe fueron de responsabilidad penal por incumplimiento de deberes, resoluciones contrarias al Estado, contratos lesivos al Estado, falsedad ideológica y conducta antieconómica.

EN MISICUNI

Firmas extranjeras acusadas por daño económico

La CGE resolvió llevar ante la justicia a los representantes del Consorcio Hidroeléctrico Misicuni (CHM), Martín Rovira, Francisco Sanis y otros, luego de la aparición de un contradocumento que revela que las constructoras conformaron una organización ficticia para engañar al Estado y provocar un daño económico de 23,2 millones de bolivianos.

El contralor, Herbas, denunció en esa oportunidad, ante el Ministerio Público a cinco ex contratistas de firmas extranjeras acusadas de ocasionar un daño económico de 23,2 millones de dólares al proyecto Misicuni.

Los ex contratistas del proyecto Misicuni fueron denunciados por constituir sociedades ficticias, asociación delictuosa, falsedad ideológica, uso de instrumento falsificado e incumplimiento de contrato, precisó Herbas.

El Contralor del Estado explicó que una investigación determinó que los implicados hicieron que la Empresa Grandi Lavori forme parte del CHM con un documento privado para adjudicarse el proyecto Misicuni.

Sin embargo, señaló que la compañía italiana dejó el CHM una vez conseguido el contrato con la firma de un “contradocumento” y trans-

firió el 55% de las acciones que tenía entre sus socias.

Añadió, que esa acción provocó un daño económico de 18.922.864 dólares, puesto que la falta de experiencia y capacidad técnica del CHM causó la suspensión de las obras de construcción de la represa hasta que el contrato quede disuelto en 2013.

Herbas también dijo que la investigación determinó que el CHM mal utilizó 5.034.295 dólares de un anticipo, puesto que compró maquinaria de segunda mano en Estados Unidos, cuando al principio había asegurado que tenía todos los equipos para cumplir su tarea.



DOCENTES DENUNCIADOS Por cobro de sueldos ilegales

El contralor General del Estado, Gabriel Herbas, informó que más de 300 ex y actuales docentes de la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) deben devolver al Estado más de 10 millones de bolivianos por el cobro de sueldos y beneficios sociales ilegales entre las gestiones 2007 y 2008.

“Son más de 300 docentes y el monto supera los 10 millones de bolivianos. Estamos hablando de un millón y medio de dólares aproximadamente”, aseveró.

Por su parte, el representante regional de la Contraloría General del Estado en Cochabamba, David Barriga, explicó que la identificación de los deudores y el monto que tienen que pagar se hizo sobre la base de una auditoría especial y un informe ampliatorio.

Explicó que la auditoría efectuada inicialmente determinó que más de 190 docentes de la UMSS cobraron sueldos superiores al presidente Evo Morales entre 2007 y 2008 en franca vulneración a una estipulación de la Ley Financial vigente en esas gestiones.

Barriga agregó que el informe ampliatorio del caso fue realizado también por el período 2007-2008 y detectó por su lado que unos 30 catedráticos de la UMSS recibieron beneficios sociales con liquidaciones calculadas sobre la base de sueldos superiores al del presidente Evo Morales.



La Contraloría General del Estado (CGE) detectó irregularidades en el Gobierno Municipal de Trinidad, Prefectura y Universidad del Beni, determinando daño económico al Estado por más de 4,5 millones de bolivianos, en el año 2009.

Auditorías practicadas en el Gobierno Municipal de Trinidad y en la Universidad Autónoma del Beni José Ballivián, así como un relevamiento de información en la entonces, Prefectura del Departamento, demuestran que los recursos del Estado no estaban siendo administrados correctamente.

El 11 de marzo de 2008, la Prefectura de Beni instruyó a la Corte Departamental que administre y ejecute desde su inicio hasta su conclusión, el Referéndum Departamental de Ratificación del Estatuto Autonomo del Departamento del Beni el 1 de junio de 2008.

La Prefectura dispuso 3.319.060 bolivianos para financiar el referéndum, creando para ello una Unidad Ejecutora, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica.

Por otro lado, se emitió el informe de auditoría especial al 30 de septiembre de 2008 como resultado de la auditoría de la administración de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) a la universidad Autónoma del Beni José Ballivián.

La auditoría evidenció transferencias irregulares de recursos del IDH al margen de las competencias establecidas por normativa vigente para las universidades públicas, y recursos específicos, a la empresa Sicuana Indígena SRL, para cubrir gastos de inicio de operaciones comerciales del barco frigorífico, adquisición de equipos, entrega de fondos a cuenta del proyecto de comercialización de lagarto en las TCOs del departamento del Beni,



CONTRALORÍA ESTABLECE Responsabilidades en gobiernos subnacionales

así como para el proyecto de industrialización y comercialización del arroz, entre otros conceptos.

Según el informe preliminar, el total desembolsado a la empresa Sicuana fue de 158.155 dólares, constituyéndose indicios de responsabilidad penal por los delitos tipificados en el Código Penal, de contratos lesivos al Estado, con-

ducta Antieconómica, estelionato y estafa.

En tercer lugar, se demostró la percepción simultánea de rentas de jubilación y remuneraciones como concejal, por parte de Jorge Hurtao Cuellar, en el periodo enero de 2000 a febrero de 2009.

La auditoría especial se basa en el artículo 56 de la ley Nro 2028 de



Municipalidades, de 28 de octubre de 1999, que señala:

“Se establece un régimen especial de retribuciones para los concejales y alcaldes municipales por el carácter electivo y representativo del que están investidos, no inserto en la Ley del Trabajo, ni en la normativa del funcionario público. Este régimen reconoce sólo una remuneración diferenciada acorde con la naturaleza de las responsabilidades del Ejecutivo y del Concejo Municipal respectivo, al que se adjuntarán el derecho al aguinaldo, a los regímenes de seguridad social de corto y largo plazo y los seguros obligatorios”.

“Por el carácter especial de los cargos, las personas que los ejerzan no son acreedoras a otras retribuciones, beneficios o emolumentos que los establecidos expresamente en la presente Ley”.

El informe de auditoría concluye que las acciones constituyen indicios de responsabilidad civil, por concepto de percepción indebida de sueldos, salarios, honorarios, dietas y otras remuneraciones análogas con fondos del Estado, por 435.275 bolivianos.



CONTRALORÍA DENUNCIÓ

Transferencia irregular de más de 20 millones de dólares

Por la irregular transferencia de recursos públicos de la ex Secretaría Ejecutiva PL-480 a la Fundación Agrocapital, la Contraloría General del Estado (CGE) en forma conjunta con Insumos Bolivia, en 2010, inició acciones legales ante el Ministerio Público contra los ejecutivos responsables de transferir desde el año 1991, un equivalente de 20 millones y medio de dólares.

El contralor del Estado, Gabriel Herbas informó que durante mucho tiempo en el país, se manejaron recursos del Proyecto PL-480, que canalizaba recursos de la cooperación especialmente destinados a alimentación y agricultura, sin embargo a lo largo de 20 años, ejecutivos, generaron una fundación al interior de la propia entidad del Estado (al interior del Proyecto PL-480) denominada Fundación Agrocapital, a la cual se transfirieron recursos de manera irregular y sistemática.

Agrocapital se crea como una fundación sin fines de lucro de naturaleza privada, en las propias oficinas de la ex Secretaría Ejecutiva PL-480 y con participación de funcionarios de la entidad. Entre las gestiones 1991 y 1998 se transfirió un total de Bs86.827.383,41, equivalente a 20.296.937,17 dólares.

Los recursos provenían de USAID Bolivia (ente financiador y regulador de la utilización de los recursos); PL-480, DIFEM (institución pública del Gobierno de Bolivia, encargada de financiar recursos de contraparte) y FENACRE (ente

que cedió la administración y recuperación de cartera a la Fundación Agrocapital).

Las personas que incurrieron en los delitos de cargo público para beneficio personal y ejercicio de funciones incompatibles, fueron Jorge Noda Miranda y Carlos Petts Zabala, quienes realizaban solicitudes de desembolsos y de aspectos contables del tratamiento y disposición fraudulenta de recursos emergentes de convenios.

La irregular transferencia de recursos comprende delitos tipificados en el Código Penal, correspondiente a peculado, negociaciones incompatibles con el ejercicio de la función pública, incumplimiento de deberes, contratos lesivos al Estado, conducta antieconómica, malversación, uso indebido de influencias, legitimación de ganancias ilícitas e infidencia económica.

“Un funcionario público no puede al mismo tiempo dirigir proyec-

to de orden privado en la misma oficina, porque está realizando negociaciones incompatibles con el ejercicio de la función pública”, explicó el Contralor.

Insumos Bolivia entró en acción ante la intención de convertir la Fundación Agrocapital en Fondo Financiero Privado, “consolidando totalmente a su favor estos 20 millones de dólares que reclamó Insumos Bolivia como patrimonio suyo, porque efectivamente estos recursos vinieron para el Estado y no para una fundación”, indicó el Contralor.

Finalmente, el Contralor señaló que sin importar el tiempo que transcurra de la falta, los recursos del Estado deben ser recuperados.

“La Contraloría se apega a la vigencia de la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz, para que delitos que se han sucedido contra el Estado no prescriban”, anotó Herbas.

Caso estrenó Ley Anticorrupción “Marcelo Quiroga Santa Cruz”

La creación irregular de Agrocapital en la década de los 90 con ingresos del Estado a través del programa PL-480 y la transferencia de recursos públicos a esta fundación de carácter privado, fue primer caso que fue administrado bajo la Ley de Lucha Contra la Coprrupción, informó la Contraloría General del Estado.

“A partir de lo detectado se inició un proceso a la parte ejecutiva del proyecto. Éste fue el lanzamiento de la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz porque son recursos que el Estado no puede perder”, dijo el contralor general Gabriel Herbas.

DAÑO ECONÓMICO

Durante la capitalización

La Contraloría General del Estado (CGE) presentó, en agosto de 2013, una denuncia ante el Ministerio Público por los delitos de firma de contratos lesivos al Estado y conducta antieconómica contra los exservidores públicos de la Empresa Nacional de Ferrocarriles

del Estado (ENFE) puesto que en el desempeño de sus funciones habrían generado al Estado un daño económico de \$us 4.780.015.

En la denuncia presentada se advirtió que por Acta de Directorio número 36/94, del 13 de octubre de 1994, los miembros del Directorio de ENFE dieron su confor-

midad para efectuar una irregular reparación y mantenimiento (overhaul) de cuatro locomotoras que eran propiedad de la empresa estatal.

La decisión asumida, fue realizada en desmedro de la economía de la empresa y del Estado, toda vez que los exfuncionarios tenían conocimiento de que tal entidad iba a ser capitalizada, generando que se pagara la suma de 4.780.015 dólares, por concepto de la reparación de las locomotoras, que serían traspasadas luego a la Empresa Ferroviaria Oriental Sociedad de Economía Mixta (FCO SAM) para su beneficio

CGE informó que posteriormente con la suscripción del Acta de Conciliación definitiva FO S.A. – ENFE, del 10 de octubre de 2003, suscrita también por personeros de ENFE, se determinó que no existe cuenta pendiente alguna con la Empresa Ferroviaria Oriental Sociedad de Economía Mixta (FCO S.A.M.), relacionada al mantenimiento (overhaul) de las 4 locomotoras, ocasionando que el costo de reparación de 4.780.015 dólares, sea asumido por ENFE, ratificándose el daño económico al Estado, cuando lo correcto era que inicien las acciones legales pertinentes a fin de que la Empresa Oriental restituya a favor de ENFE, los recursos que arbitrariamente fueron erogados por la reparación de las cuatro locomotoras.

ENFE fue capitalizada en 1996 en el gobierno del entonces presidente Gonzalo Sánchez de Lozada, para ello fue dividida en dos redes: Oriental y Andina. La primera fue vendida a Genesee Wyoming de EEUU, y la segunda a la empresa Cruz Blanca de capitales chilenos.



CONTRALORÍA DENUNCIA Uso irregular de recursos del Estado

Los entonces Prefectos de Beni, Ernesto Suárez; de Tarija, Mario Cossio; de Santa Cruz, Rubén Costas, y la ex autoridad de Pando, Leopoldo Fernández; fueron denunciados por la CGE por uso indebido de recursos económicos, utilizados para la realización de los referendos departamentales sobre los estatutos autonómicos, con recursos destinados a salud y educación.

La Contraloría General del Estado (CGE) presentó ante la Fiscalía General de la Nación, en 2009, la denuncia formal contra los prefectos de los departamentos de Tarija, Beni, Santa Cruz y Pando, por uso indebido de recursos del Estado, provenientes de Impues-

to Directo a los Hidrocarburos (IDH), destinados a programas de salud y educación, para la realización de referendos autonómicos.

La Contraloría General del Estado (CGE) realizó auditorías especiales en las entonces denominadas prefecturas de departamentos, donde se realizaron referendos

autonómicos, para determinar la legalidad de los gastos ejecutados en cada uno de estos actos.

Como resultado de la auditoría en el departamento de Pando se utilizó, al igual que en Santa Cruz, de manera irregular, alrededor de 2.200.000 bolivianos para el referendo autonómico.



En octubre de 2009, la Contraloría denunció ante la Fiscalía de Distrito de Cobija la realización del Referendo Autónomico en Pando con la utilización ilegal de recursos estatales. Se estableció un daño económico al Estado de aproximadamente 12.400.000 bolivianos, que es la suma de los gastos realizados en Santa Cruz y Pando.

En el caso de Beni, Pando y Santa Cruz, los recursos fueron manejados por las Cortes Departamentales. No ocurrió lo mismo, con Tarija donde los recursos fueron directamente manejados desde la Prefectura del Departamento.

Mario Cossío, prefecto en 2008 de Tarija, fue denunciado ante la Fiscalía General, porque habría utilizado más de 5.645.585 millones de bolivianos de forma irregular para llevar adelante el referendo autonómico.

“El fiscal asignado presentó la imputación formal contra Mario Cossío, Mauricio Lea Plaza y otros ocho miembros del ex Consejo Departamental de Tarija por la utilización irregular de 5.645.585 bolivianos en la realización del referendo autonómico el año 2008”, explicó el contralor Gabriel Herbas..

Herbas, informó que la denuncia en contra de Mario Cossío y los miembros del ex Consejo Departamental de Tarija, fue por malversación, resoluciones contrarias a la Constitución y las leyes, incumplimiento de deberes y conducta antieconómica, todos delitos tipificados en el Código Penal.

El Contralor argumentó que el ex Consejo Departamental de la Prefectura de Tarija, mediante una resolución, autorizó la realización del referendo autonómico, para aprobar el Estatuto Autonómico.



CGE REVISÓ SUELDOS EN ENTIDADES PÚBLICAS En las que existían salarios mayores al Presidente

Al menos cuatro universidades públicas fueron investigadas por estos hechos

La Contraloría General del Estado realizó auditorías especiales de nóminas del personal docente y administrativo de las universidades del sistema público a fin de verificar que ningún funcionario gane más que el Presidente del Estado.

“Existen disposiciones claras, nadie en el país, sin importar la fuente, puede ganar más que el Presidente del Estado; por lo tanto, ningún funcionario, ni de ministerios, ni de otra entidad pública, puede ganar más que el Presidente”, señaló el Contralor, Gabriel Herbas.

Se realizaron auditorías en la Universidad Gabriel René Moreno de Santa Cruz, Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba, Universidad Autónoma José Ballivián del Beni, y Universidad Juan Misael Saracho de Tarija; en esta última se detectó un daño económico de 400 mil bolivianos.

El contralor Herbas señaló que lo que se hizo en Tarija es una auditoría a nóminas en las que se detectó que varios docentes y funcionarios de la Universidad Juan Misael Saracho tienen, en algunos casos, salarios mayores a los del Presidente, y por esta razón se determinó las responsabilidades correspondientes.

La auditoría a la Universidad Mayor de San Andrés se realizó en la gestión 2010; también se hizo una auditoría a la Universidad Técnica de Oruro, llegando la revisión a todas las casas de estudio.





A SOLICITUD DEL ÓRGANO EJECUTIVO Contraloría realiza auditorías a contratos con CAMC

La Contraloría General del Estado investiga siete contratos que CAMC tiene con Bolivia, a raíz de una denuncia de supuesto tráfico de influencias a favor de esa empresa china y a solicitud del presidente, Evo Morales quien envió una carta al contralor, Gabriel Herbas, pidiéndole que indague la relación contractual, con el fin de comprobar o descartar la acusación.

El contralor Gabriel Herbas informó que realizan una revisión pormenorizada de contratos de la CAMC. Los siete contratos que son auditados por la entidad se refieren al emplazamiento del ingenio azucarero de San Buenaventura, en La Paz; la compra de perfora-

doras para YPFB; la construcción de un tramo de la línea férrea Bulo Bulo– Montero; tres proyectos para el emprendimiento Misicuni, Cochabamba; y el proyecto de sales de potasio de litio en Potosí.

Herbas, indicó que son los documentos de los contratos que tendrán que demostrar presuntas irregularidades, actualmente los auditores y asesores legales revisan si los procedimientos de contratación fueron adecuados y sujetos a la normativa existente.

“Nosotros tenemos que tener pruebas preconstituidas, realizamos un revisión exhaustiva de la documentación, en realidad vemos si cada uno de los puntos no está fuera de la normativa que rige el

procedimiento de contrataciones, debemos cuidar si hubo o no vulneraciones identificarlos para generar responsabilidades sobre los funcionarios que tuvieron que ver con los contratos, si el caso corresponde”, anotó Herbas.

Asimismo, explicó que durante la revisión de documentación se pudo constatar que existe un octavo contrato de la CAMC con el Estado boliviano, que data del año 2004, que contempla la adquisición de equipos de maquinaria agrícolas para sectores campesinos y cuyo valor asciende a \$us 5.3 millones, mediante contrato con el entonces Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios.



CAPACITACIÓN A JÓVENES Universitarios indígenas

La Contraloría General del Estado (CGE) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), llevan adelante el Programa denominado “Administración y Control Gubernamental y Gestión de Proyectos de Desarrollo – BID”, dirigido a jóvenes universitarios

“Estoy convencido que la suma de la experiencia y el conocimiento de ambas entidades-Contraloría y BID-más el interés y entusiasmo que han demostrado los participantes a este curso, hacen que este sea el escenario ideal para lograr una generación de nuevos profesionales con sólidos conocimientos en administración y control gubernamental”

Héctor Malarín





peñan con éxito en muchas entidades, los docentes son los mejores profesionales de esta institución, les pido que aprovechen y que apliquen los contenidos en las instituciones que vayan a trabajar”, anotó Herbas.

Por su parte, el Representante del BID, Héctor Malarín, a tiempo de agradecer al Contralor Herbas, señaló que el grupo de universitarios que accedió a este programa, son el reflejo de su país, plural y diverso, pues el sólo hecho de haber sido seleccionados ya es un primer paso para ser los mejores, sin importar de qué universidades sean.

“Estoy convencido que la suma de la experiencia y el conocimiento de ambas entidades-Contraloría y BID-más el interés y entusiasmo que han demostrado los participantes a este curso, hacen que este sea el escenario ideal para lograr una generación de nuevos profesionales con sólidos conocimientos en administración y control gubernamental”, precisó el representante internacional.

El programa tiene el objetivo de capacitar a los universitarios seleccionados mediante Jornadas de Formación, en temas relacionados a la Gestión por Resultados, Administración de los Recursos Públicos, Normas que rigen la Administración Pública, a través del modelo de la Ley N° 1178 así como en Gestión de Proyectos de Desarrollo –BID.

La participación en el programa es gratuita y participan estudiantes de las carreras universitarias de Administración de Empresas, Contaduría Pública, Derecho, Economía, Ingeniería Comercial, Ingeniería Civil e Ingeniería Medioambiental; los cursos tienen una carga horaria total de 90 horas.



bolivianos, pertenecientes a naciones y pueblos indígena originario campesino y comunidades afrodescendientes que cursan los dos últimos años de carrera en casas superiores de estudios.

El Contralor Gabriel Herbas destacó en la oportunidad, la capacitación que otorga la entidad de Control Gubernamental, a estudiantes universitarios sobre temas relacionados a normas de

administración pública y la gestión de Proyectos BID.

“Hemos trabajado muy bien con el BID durante estos años, espero que sigan cooperando en el cumplimiento de objetivos que tiene la Contraloría de capacitar a los universitarios y profesionales. A los estudiantes les digo que es una gran oportunidad, todos los alumnos que pasaron por las aulas de esta entidad hoy se desem-

CONTRALORÍA LLEGA A LOS NUEVE DEPARTAMENTOS

Capacitación a autoridades electas

Las nuevas autoridades departamentales y municipales de Tarija, Santa Cruz, Cochabamba, Beni, Pando, Chuquisaca, Oruro, Potosí y La Paz, se capacitaron en la normativa

En el marco de líneas de acción de trabajo en lo correctivo y preventivo, establecido por la Contraloría General del Estado se llevó adelante en todo el país, el ciclo de talleres de Fortalecimiento de la Gestión Pública, Ley N° 1178 y Responsabilidad por la Función Pública, capacitando entre junio y noviembre de 2015, cerca de 1.500 autoridades electas, con el objetivo de coadyuvar a una gestión eficaz, eficiente y transparente.

El dato que tomó como parámetro para programar capacitaciones en la Contraloría fue que un 80 por ciento de los servidores públicos y autoridades incurrir en faltas o errores por desconocimiento de la normativa vigente o mala interpretación **de la misma, lo que derivó – en muchos casos –** responsabilidad administrativa, penal y civil; mientras que un 20 por ciento se debe a “malas intenciones”, es decir que cometen errores con conocimiento de estar incurriendo en la vulneración de la normativa.

La capacitación de autoridades se traduce en mejores mecanismos para la aplicación correcta de la norma y desarrollando procedimientos de manera correcta. Las nuevas autoridades departamentales y municipales de Tarija, Santa Cruz, Cochabamba, Beni, Pando, Chuquisaca, Oruro, Potosí y La Paz, se concentraron en sus regio-

nes a donde acudió el Contralor General del Estado, Gabriel Herbas Camacho, acompañado de su equipo técnico y de asesores, que





impartieron sus conocimientos en gestión pública y fortalecimiento del control financiero, además de la Ley N° 1178 y Responsabilidad por la Función Pública.

Las autoridades capacitadas, entre ellas, alcaldes, gobernadores, subgobernadores, concejales, asambleístas y ejecutivos seccionales, destacaron la iniciativa de la CGE, de impulsar este ciclo de talleres de capacitación, para garantizar un conocimiento sólido de la normativa para el estricto cumplimiento de los procedimientos administrativos, en temas de gestión pública, aspectos gerenciales respecto a la emisión de Estados Financieros y Control Gubernamental.

Ante estas expresiones, el Contralor Herbas manifestó: “lo que queremos con este curso es que de manera preventiva puedan establecer los controles necesarios para avanzar en su gestión, que no sean sorprendidos por los elementos irregulares que normalmente existen y que más bien puedan tomar las precauciones necesarias”.

De esta manera se continuó con las capacitaciones en Oruro; Beni abarcando la capital Trinidad y el norte amazónico en Guayaramerín y Ribalta; Pando; Potosí, en la capital, además de las localidades de Uyuni y Llallagua.

CON EL PROPÓSITO DE
POTENCIAR AUDITORÍAS DE GESTIÓN

Contraloría realizó seminario con el Tribunal de Cuentas de España



Con el propósito de intercambiar experiencias para contribuir a la generación de políticas para la Supervisión y Control Externo de las empresas bolivianas, la Contraloría General del Estado (CGE), realizó en coordinación con el Tribunal de Cuentas de España, un Seminario Internacional para potenciar auditorías de gestión, en el año 2011.

El evento denominado “Proceso de la Auditoría de Gestión en una Empresa Pública”, fue llevado a cabo la segunda semana en junio, en el marco del “Convenio de Colaboración Técnica entre el Tribunal de Cuentas de España y la Contraloría General del Estado”, con la presencia del Contralor General del Estado a.i., Gabriel Herbas Camacho, el entonces Embajador de España en Bolivia, D. Ramón Santos, autoridades, expertos españoles y personal técnico de la Contraloría.

Este seminario internacional desarrollado en el auditorio de la entidad, fue una de las actividades del Convenio de Cooperación entre España y Bolivia, correspondiente a una primera fase en la que se impulsa la formación teórica – práctica del personal.

“Lo que pretendimos es que participen no solamente la parte técnica

de la Contraloría, sino también la parte gerencial, para que los elementos que transmitieron los docentes, durante la semana que duró el seminario, se apliquen de manera conjunta a toda la entidad, y no sólo a un grupo”, señaló en esa oportunidad, el Contralor General a.i., Gabriel Herbas Camacho.



CONTROL SOCIAL Incorporado al proceso de capacitación en normativa



En cumplimiento de la Ley N° 341 de Participación y Control Social, por primera vez en su historia la Contraloría General del Estado (realizó un taller a través del Centro de Capacitación (CENCAP), dirigido a los actores de participación y Control Social de organizaciones sociales de las provincias como del área urbana del departamento de La Paz.

La Contraloría logró contribuir al fortalecimiento de las capacidades de los actores del Control Social para un mejor ejercicio del mismo, en los procesos de rendición pública de cuentas y su articulación con el Control Gubernamental.

Al menos 200 representantes de organizaciones sociales que ejercen en Control Social en el departamento de La Paz se capacitaron, entre ellos, entidades como la Federación de Juntas Vecinales de El Alto; Control Social del Municipio de La Paz; Central Tajma del Municipio de Chulumani, Comunidad la Vertiente; Central de Mujeres Tajma; Cantón Chua Cocani; Conamaq; Gobierno Autónomo Municipal de Laja, entre otros.



206.370

SERVIDORES PÚBLICOS Capacitados en el CENCAP

La Contraloría General del Estado, como Órgano Rector del Control Gubernamental, a través del Centro de Capacitación - CENCAP, capacitó entre 2009 y 2016 a 206.370 servidores públicos del nivel central del Estado; de los gobiernos autónomos departamentales; de los gobiernos municipales y de otros niveles del Estado; en cumplimiento al mandato legal establecido en el artículo 23 de la Ley N°

1178; que permite el mejoramiento de la gestión pública y el uso adecuado de los recursos.

El Cencap modificó para la presente gestión el enfoque de “Capacitación por Objetivos” a “Capacitación y Especialización por Competencias”, que posibilitará fortalecer la capacidad de gestión en aula basado en competencias, permitiendo evaluar de forma integral a la servidora y servidor público.

El gerente de Capacitación de la GCE, Hugo Apaza, informó que el propósito del Cencap en 2016 es mejorar su efectividad en la formación, la nueva malla curricular está estructurada en tres niveles: introductorios, generales y de especialización.

“Los beneficiarios de los eventos de capacitación introductorios, generales y de especialización se clasifican en niveles central, departamental y municipios categoría D y nivel municipal”, explicó Apaza.

Asimismo, señaló que se los niveles de capacitación se clasificarán por segmentos, es decir que el Nivel Superior Ejecutivo estará orientado a las principales autoridades de las entidades públicas, que asumen la responsabilidad máxima de dirección de los procesos, funciones y actividades.

Mientras, que el Nivel Técnico Operativo será para servidores públicos y consultores de línea con formación profesional, que se encargan de la ejecución de las operaciones técnicas en las entidades públicas.

Finalmente, el Nivel de Apoyo Administrativo estará destinado a servidores públicos que coadyuvan al funcionamiento de la entidad, desarrollando actividades administrativas de apoyo, como mensajería, portería y otros. Los servidores públicos de este nivel, desarrollarán capacidades cognitivas básicas dadas las características de su trabajo.



NUEVA MODALIDAD: Capacitación Virtual llegó a 8.166 personas

La Contraloría General del Estado, dentro del proceso de transformación y modernización tecnológica implementó los cursos virtuales en modalidad de e-Learning (capacitación a distancia a través de internet) y logró capacitar a 8.166 servidoras y servidores públicos, mediante esta modalidad, en estos más de siete años.

La finalidad de estos cursos virtuales fue facilitar el acceso de capacitación a las servidoras y servidores públicos que por factores de distancia o disponibilidad de tiempo no pueden asistir a clases presenciales.

A partir del 2013, se incorporó los cursos virtuales en la Ley N° 1178; Normas de Auditoría Gubernamental; Responsabilidad por la Función Pública; y Fundamentos del Sistema del Control Gubernamental y Aspectos Conceptuales de Control Interno.

Mediante la modalidad e-Learning, la Contraloría General del Estado, a través de su Centro de Capacitación (CENCAP), brinda a todos los participantes, los recursos, materiales y modelos tecnológicos actuales acordes al desarrollo de la educación a distancia, y para ello tiene habilitado una plataforma de capacitación virtual, en el sitio www.contraloria.gob.bo

DESTACADA PARTICIPACIÓN DEL CONTRALOR DE BOLIVIA LXIII Reunión del Consejo Directivo de la OLACEFS

En mayo de este año, el Contralor General del Estado, Gabriel Herbas Camacho intervino en la LXIII Reunión del Consejo Directivo de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), en dependencias de la Auditoría Superior de la Federación de México.

Asimismo, participó en el programa de televisión “Pesos y Contrapesos”, de la Cámara de Diputados Mexicano, espacio en el que difundió los avances del Control Gubernamental en Bolivia.

El país tuvo una destacada participación a través del Contralor, quien mencionó que durante los siete años y medio (2009-2016) de su gestión, se logró profundizar el Control Gubernamental en el conjunto de las instituciones públicas bolivianas, en base a nuevas normativas, acorde a la nueva realidad del país; asimismo destacó la planificación existente que permitió alcanzar resultados exitosos.

Su participación en el programa televisivo Pesos y Contrapesos, espacio del Legislativo mexicano, sirvió para difundir el crecimiento económico y el Control Gubernamental que existe en Bolivia, el fortalecimiento de la gestión pública y la transparencia de las entidades del Estado, mejorando el impacto de sus resultados en la ciudadanía.





CONTRALOR DE BOLIVIA PARTICIPA DE LAS VIII Jornadas EUROSAI-OLACEFS en Quito, Ecuador

El Contralor General del Estado (CGE) Gabriel Herbas Camacho participó en las “VIII Jornadas entre la Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de Europa (Eurosai) y la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Olacefs), en Quito, Ecuador, oportunidad en

que debatió e intercambió experiencias sobre temas relevantes de fortalecimiento institucional, además de auditorías coordinadas.

El evento contó con la participación de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), de la OLACEFS y la EUROSAI, grupos regionales de la INTOSAI y más de 100 representantes de América, Europa, Asia, África,

así como de organismos internacionales y de cooperación, sostiene el reporte de la Olacefs.

Otro tema que se abordó en el encuentro internacional fue el aporte de las EFS a la Buena Gobernanza, que se desarrolla por medio de grupos de trabajo que favorecen la discusión de las distintas visiones presentes en el evento.

LA CONTRALORÍA MANTIENE SU PRESENCIA INTERNACIONAL Bolivia asumió la Presidencia Pro Témpore de EFSUR

La Contraloría General del Estado Plurinacional de Bolivia asumió la Presidencia Pro Témpore de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países del Mercosur y Asociados (EFSUR), que compromete al país organizar este año el encuentro internacional con sus miembros, además de invitados especiales.

EFSUR es un organismo autónomo, independiente y técnico, creado para fomentar el desarrollo y el perfeccionamiento de sus miembros, mediante la promoción de acciones de cooperación técnica, científica y cultural en el campo del control y de la fiscalización del uso de los recursos públicos en la región.

Los escenarios de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades de Fiscalización Superior – OLACEFS; INTOSAI, Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países del Mercosur y Asociados (EFSUR), entre otros, posibilitan adquirir mayores conocimientos e intercambiar experiencias.





CGE EXPONE EN CUBA El avance boliviano respecto al Control Interno

La CGE participó en la décima versión del curso “Herramientas de Prevención y Control en el Enfrentamiento a la Corrupción Administrativa: Experiencia Cubana”, desarrollado en La Habana (Cuba) del 14 al 18 de septiembre de 2015, ocasión en la que el Subcontralor de Servicios Legales, Edino Clavijo Ponce expuso el avance boliviano en cuanto a Control Interno.

En su exposición, Clavijo señaló que el “control interno es una parte sustancial de lo que es la administración pública, que tiene trascendencia en el manejo de cualquier entidad pública y que va a coadyuvar al desarrollo del Estado justamente a partir de un adecuado ejercicio del control interno, por tanto esto coadyuva también a prevenir, identificar y a sancionar hechos de corrupción”.

La autoridad acotó que en el caso boliviano, se demostró que Bolivia está muy bien posicionada con relación a la conceptualización y desarrollo normativo del control interno; y que se hizo hincapié en la experiencia, en la capacitación a las organizaciones sociales, así también en la reciente capacitación que se realizó a autoridades electas de las entidades territoriales autónomas.

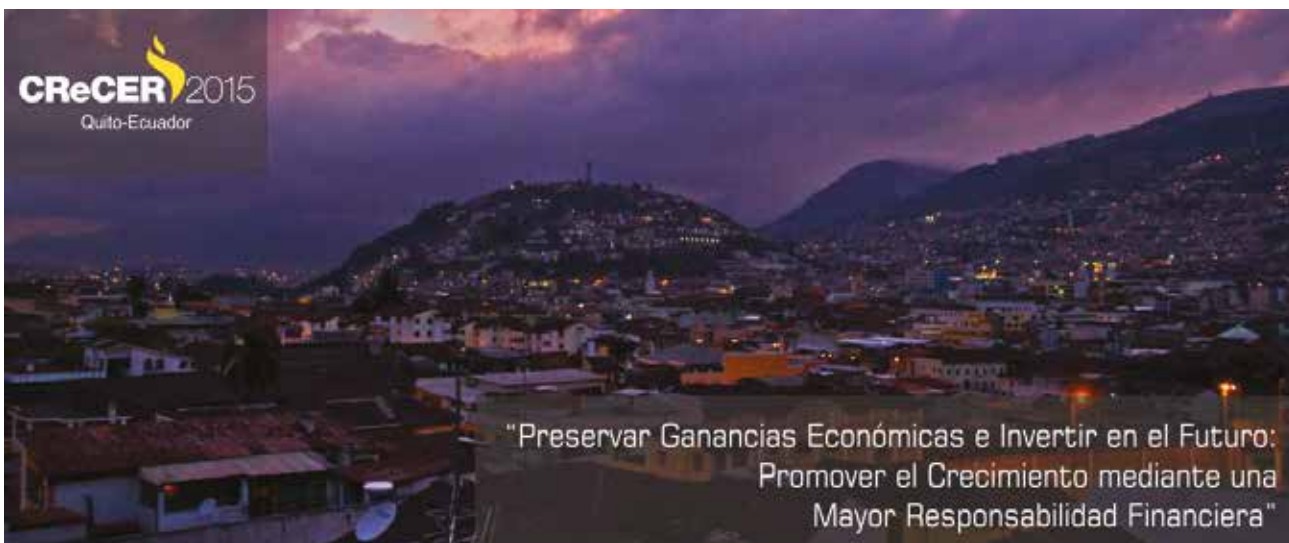
EN QUERÉTARO, MÉXICO: Bolivia participó en la XXV Asamblea General OLACEFS

En noviembre del 2015, el Contralor General del Estado Plurinacional de Bolivia, Gabriel Herbas Camacho, participó de la XXV Asamblea General de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), en Santiago de Querétaro, México.

El evento contó con la participación de 178 titulares y delegados de 28 países, además de representantes de otros organismos internacionales.

El país también estuvo presente en la IV Edición de la Feria de Comités, Comisiones y Grupos de Trabajo de la OLACEFS, oportunidad en el que se mostró los avances y logros del país, no sólo en el tema del control gubernamental sino en todos los ámbitos.





CONTRALORÍA PRESENTE EN EL FORO INTERNACIONAL Contabilidad y Crecimiento Económico Regional

Con el objetivo de ampliar las posibilidades de cooperación entre los sectores público y privado, además de debatir sobre enfoques globales de contabilidad y auditoría, el Contralor General del Estado, Gabriel Herbas Camacho participó del Foro Internacional de Responsables de Políticas de la Conferencia CReCER 2015, realizado en Quito, Ecuador.

El evento fue convocado por la Contraloría General del Ecuador, organismos multilaterales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial (BM) y fundamentalmente apoyado por las organizaciones de la sociedad civil como la Asociación Interamericana de Contadores Públicos y otros organismos vinculados a la temática.

La importancia del evento tuvo que ver con los ajustes entre lo público, privado y las entidades de

control gubernamental, toda vez que se cuenta con varias contralorías, tribunales de cuentas, en el marco de la OLACEFS; asimismo, el encuentro permitió la autoevaluación de las entidades, además de la valoración sobre la mejora de las auditorías operacionales y otros temas atinentes a estas áreas.

Bolivia, representada por la primera autoridad de Control Gubernamental, fue invitada para formar parte de la reunión con las Entidades de Fiscalización Superior (EFS) y con los organismos multilaterales para mejorar el control gubernamental y adoptar normas internacionales, entre otros aspectos.





PROMOVIENDO LA TRANSPARENCIA

La CGE cuenta con un sistema moderno de Declaración Jurada de Bienes y Rentas

La Declaración Jurada de Bienes y Rentas es un sistema provisto de un conjunto de principios, procedimientos, formas, efectos y plazos, por el cual los servidores públicos, cualquiera sea su condición, jerarquía, calidad o categoría, están obligados a prestar declaración expresa sobre los bienes y rentas que tuvieren al momento de iniciar su relación laboral, durante su vigencia y al concluir la misma con la administración.

El propósito del Sistema de Declaración Jurada de Bienes y Rentas cuyo Órgano Rector es la Contraloría General del Estado, es promover la transparencia y probidad en el desempeño de la función pública bajo los principios de universalidad, obligatoriedad, periodicidad y transparencia.

La Constitución Política del Estado en su artículo 235, numeral 3, establece como obligación de las servidoras y servidores públicos: "Prestar Declaración Ju-

rada de Bienes y Rentas antes, durante y después del ejercicio del cargo".

La Convención Interamericana Contra la Corrupción (CICC), suscrita por el Estado boliviano en Caracas - Venezuela y ratificada por Ley de la República N° 1743, establece en su artículo III numeral 4 entre las medidas preventivas, que los Estados parte adoptarán la implantación de Sistemas para la declaración de los ingresos, activos y pasivos por parte de las personas que desempeñan funciones públicas en los cargos que establezca la ley y para la publicación de tales declaraciones cuando corresponda.

Por otra parte, se ha precisado con mayor coherencia y razonabilidad el alcance de la verificación del contenido de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, en busca de una adecuada aplicación por parte de los Juzgados y Fiscalías, delegando el procedimiento a ser emitido a la Contraloría General del Estado.

El servicio de atención a los servidores públicos a nivel nacional cuenta con un sistema de información automatizado, que permite la captura y registro de la información de las declaraciones juradas, a través del Internet mediante la página web de la declaración.

Con el propósito de optimizar y brindar un eficiente servicio a los servidores públicos, así como procurar la reducción de la erogación de recursos, el sistema permite -desde cualquier punto con acceso a Internet- llenar e imprimir sus declaraciones en forma externa a las oficinas de recepción, para luego ser entregadas a los funcionarios de la plataforma de atención a nivel nacional, manteniendo el registro íntegro de la información de los formularios de declaración en la base de datos.

LA CONTRALORÍA CREA NORMATIVA Acorde a la evolución del Control Gubernamental

La Contraloría General del Estado en su estructura cuenta con la Subcontraloría de Servicios Legales (SCSL), cuya actuación tiene como base legal el Artículo 48 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 23215 del 22 de julio de 1992, que prevé las principales funciones que corresponden a esta entidad.

La SCSL elabora informes legales que respalden los informes de auditoría externa, evaluación legal de los informes de auditoría interna con indicios de responsabilidad por la función pública de todas las Unidades de Auditoría Interna de entidades públicas, elaboración, seguimiento de proyectos de dictámenes de responsabilidad, verificación y control de los registros de contratos suscritos por el Estado y procesos con personas naturales o jurídicas.

Emite informes con indicios de responsabilidad por la función pública e informes circunstanciados de hechos, cuando se advierta la comisión de algún delito, conforme a las prerrogativas previstas por el Artículo 35 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Artículo 286 del Código de Procedimiento Penal (CPP).

La Contraloría General del Estado ha incorporado elementos normativos que la misma entidad, en su calidad de Órgano Rector del Control Gubernamental ha logrado generar, precisamente para las Unidades de Auditoría Interna, para que éstas no se pierdan en la revisión de elementos minúsculos y dejen pasar las cosas más grandes.

“Lo que se ha hecho es que las UAI se concentren mucho más en aquellas áreas de riesgo que existen en las entidades públicas y a partir de ello puedan tener mejores resultados. Entonces estos cambios producen mejores niveles de control en cada una de las entidades públicas”, comentó el Contralor, Gabriel Herbas.



Otra actividad importante es la inspección a informes legales que respaldan los informes de auditoría. La inspección consiste principalmente en la revisión y verificación de una adecuada sustentación legal de los informes que respaldan los hallazgos con indicios de responsabilidad por la función pública de los informes de auditoría, realizados en las gerencias de Servicios Legales en las nueve gerencias departamentales y en la oficina central, constituyéndose en la última etapa que procura despejar cualquier posible deficiencia en el trabajo de auditoría.

La CGE tiene la obligación de atender consultas sobre diversas temáticas de la administración pública, que en su mayoría son de índole legal, con el respectivo cuidado de no realizar un asesoramiento externo en la toma de decisiones, aspecto expresamente prohibido por la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales.

Emisión de Certificados de Solvencias con el Fisco

El Decreto Supremo N° 24278 del 18 de abril de 1996, concordante con el Artículo 27 inciso g) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, otorga a la Contraloría General del Estado, la facultad de emitir los Certificados de Solvencia con el Fisco, que reflejan la información respecto a la existencia de procesos judiciales o requerimientos de pago en contra de una determinada persona natural o jurídica, tramitados por las entidades públicas



CGE FUE AUDITADA POR Contralorías ecuatoriana y chilena

La Contraloría General del Estado (CGE) fue auditada por sus similares de Ecuador y Chile, en 2010 - 2011, y 2012, respectivamente, constituyéndose en hecho importante en la vida de las Entidades de Fiscalización Superior (EFS) de América Latina, ya que no es frecuente que un ente de Control Superior audite a otra entidad jerárquicamente igual, es decir otra Contraloría.

La Auditoría Externa se desarrolló en el marco del “Acuerdo de Cooperación entre Bolivia y Ecuador”, de la gestión 2010, sobre los recursos donados por la Cooperación Canadiense, al ente de control gubernamental boliviano.

Las partes acordaron, que de considerarlo pertinente, para la ejecución de las auditorías externas de periodos subsiguientes, bastará el pedido escrito formula-

do por la Contraloría General del Estado de Bolivia y la aceptación escrita de la Contraloría General del Ecuador, sin que sea necesario suscribir un nuevo convenio entre los contralores de ambos países.

En el año 2010 se firmó el “Acuerdo de Cooperación entre la Contraloría General de la República del Ecuador y la Contraloría General del Estado de Bolivia”, cuyo objetivo consistía en prestar el servicio



para realizar la auditoría externa de los recursos donados por la Cooperación Canadiense por el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2009.

La experiencia del Convenio significó transparencia implícita de este proceso, por lo que el Contralor General del Estado, Lic. Gabriel Herbas Camacho, manifestó su interés en suscribir este tipo de convenios con otros países integrantes de la OLACEFS, para realizar auditorías en las distintas áreas de trabajo de la Contraloría General del Estado.

La Contraloría durante la gestión 2012 fue sometida nuevamente a Auditoría Externa en su componente de la Cooperación Internacional -Recursos Canadá- por la Contraloría de Chile.



LA CGE CUENTA CON UN Centro Infantil modelo

Fue uno de los primeros Centros Infantiles que se adecuaron dentro de las entidades públicas. Desde 1994 muchos niños pasaron sus primeros años cerca de sus padres en el trabajo.

Paredes con colores atractivos, alfombras, juguetes, muebles pequeños y servicio higiénico adaptado para niños hasta 3 años, es la nueva imagen que muestra el Centro Infantil “Niño Jesús”, de la Contraloría General del Estado (CGE), que tiene destinado ambientes adecuados en su principal edificio, en la ciudad de La Paz, para el cuidado de hijos de servidores públicos de la entidad.

La CGE cuenta con un “modelo” de Centro Infantil desde hace 22 años; más de 450 niñas y niños, pasaron por el cuidado de los encargados, fotografías de todos los pequeños en las paredes de la secretaría son el recuerdo de los infantes que estuvieron sus primeros años en el trabajo de papá o mamá.

En el año 2016, la CGE refaccionó todos sus ambientes, delimitando espacios por edades, informa Ninet Salazar, responsable de la Centro Infantil, quien junto a Carla Lozano y Sandra Mendoza, son las encargadas del cuidado y atención de los 20 pequeños inscritos en el Centro Infantil.

“Se remodelaron los baños, contamos con inodoros y lavamanos pequeños, se compró ropa de cuna con colores y figuras para

bebés, pintamos las paredes y compramos alfombras con colores diferenciados por edades; tenemos una sala de juegos con juguetes didácticos de acuerdo a la edad, estamos felices porque tenemos ambientes aptos para la estadía y el cuidado de los niños”, explicó Salazar.

El Centro Infantil cuenta con tres áreas de atención, de acuerdo a las edades de un mes y medio de vida hasta tres años. El trabajo es diferenciado en tres grupos. Según las edades se abarca el trabajo en el área de desarrollo motriz cognitivo, lenguaje y estimulación temprana para bebés.



Acompaña al trabajo diario de las niñas y niños el responsable del área de salud de la entidad, el médico Vladimir Terán, quien controla el estado de los menores y hace seguimiento de la alimentación.

El Centro Infantil de la Contraloría General del Estado fue inaugurado en noviembre de 1994. Hace 22 años, se comenzó con el cuidado de los niños en un solo ambiente, ahora la CGE cuenta con un Centro Infantil amplio y acogedor, con todas las instalaciones adecuadas para la atención de niñas y niños, que fue reinaugurado en abril de este año.



Contraloría es reconocida por el Ministerio de Salud por fomentar la lactancia

La Contraloría General del Estado fue reconocida por el Ministerio de Salud por su apoyo, como entidad pública, a las madres en periodo de lactancia, en cumplimiento a la Ley 3460 de "Fomento a la Lactancia Materna y Comercialización de sus Sucedáneos".

El reconocimiento fue entregado por la responsable de Lactancia Materna de la Unidad de Alimentación y Nutrición del Ministerio de Salud, Elizabeth Cañipa al Contralor General del Estado, Gabriel Herbas Camacho.

CONTRALORÍA EXTENDIÓ SU PRESENCIA Hasta el último rincón del Estado Plurinacional

En el período 2009 – 2016 el accionar de la Contraloría General del Estado abarcó al conjunto del país, sentando presencia desde entidades públicas situadas en zonas fronterizas de los cuatro puntos cardinales, hasta la administración concentrada en las ciudades capitales y la sede de gobierno.

Desde el punto de vista institucional, la primera entidad fiscalizadora del país alcanzó a todos los segmentos de vida pública; se ejerció el Control Gubernamental en gobiernos municipales, gobiernos autónomos departamentales, universidades, entidades descentralizadas, desconcentradas y empresas del Estado.

“Hemos llegado hasta Bolpebra, en los municipios fronterizos con la Argentina y el Brasil, lo que permitió sentar las bases para aminorar estructuralmente, irregularidades en el manejo de la gestión, y sobre todo controlar los recursos públicos del país”, manifestó el Contralor General del Estado, Gabriel Herbas Camacho.

De esta forma se ejerció el control gubernamental y la misión fundamental de velar por el uso adecuado de los recursos públicos, a lo largo y ancho del territorio nacional a través de las gerencias departamentales ubica-

das en las ciudades capitales de cada departamento.

En cada región, la entidad fiscalizadora llevó adelante un conjunto de auditorías que establecieron indicios de distintos tipos de responsabilidades, tanto administrativas como civiles y penales, actuando de manera oportuna ya sea en la comunicación a las entidades para el inicio de las acciones correspondientes, en la remisión como denuncia ante el Ministerio Público, o en la emisión del dictamen de responsabilidad civil.

Los resultados obtenidos son verificables por medio de los indicadores y metas del Plan Estratégico Institucional PEI 2013 – 2017 y en el conjunto de informes que compilan resultados de las diferentes subcontralorías, gerencias de área y gerencias departamentales, que reflejan la realización de auditorías especiales, auditorías operativas, auditorías ambientales, capacitación, control de las Unidades de Auditoría Interna, registro de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, elaboración de normas y otros.

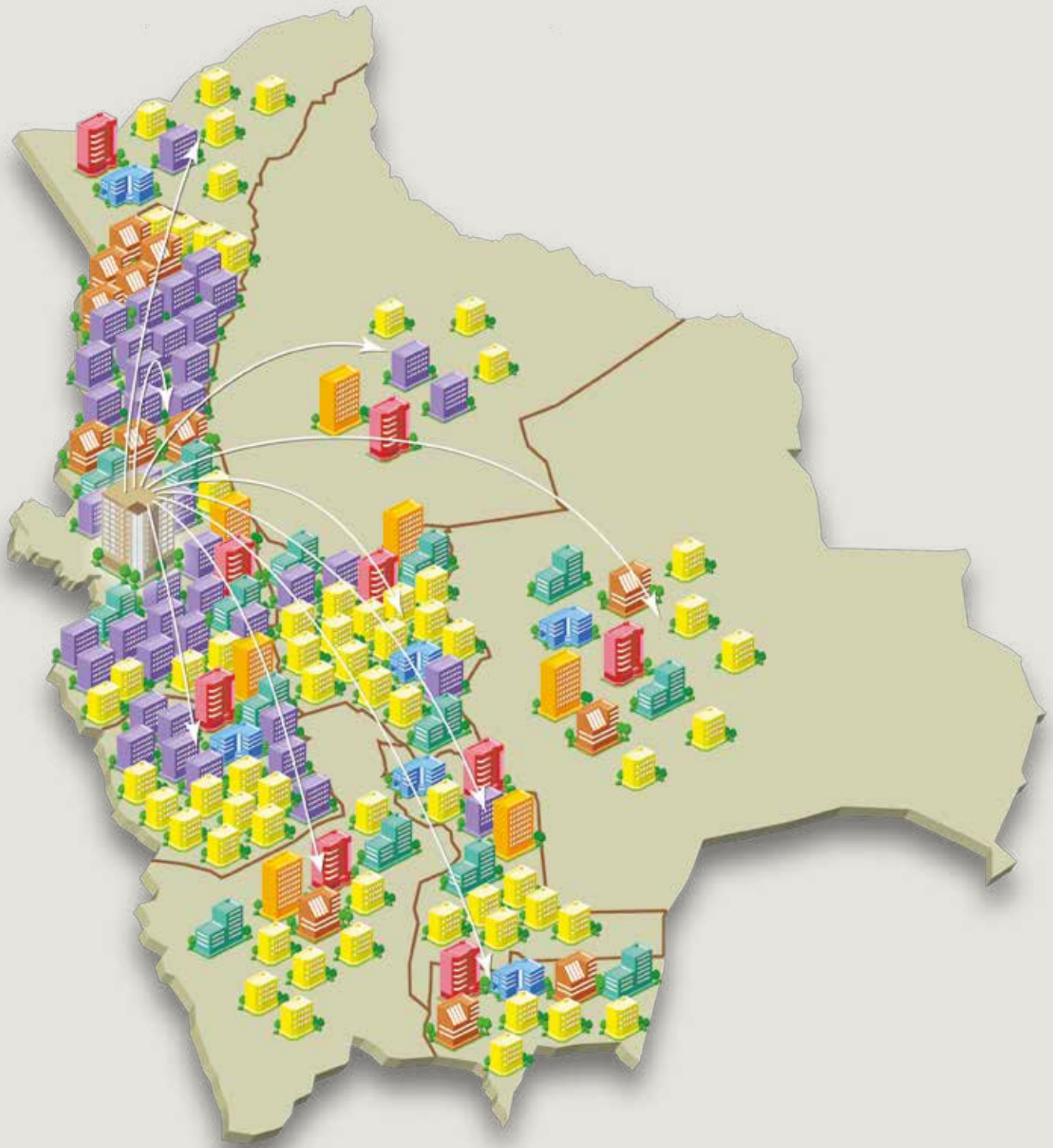
La presencia de la Contraloría en el conjunto del país, permitió responder a la expectativa que tiene la población en torno al ente fiscalizador, llegando a cada institución de manera más visible y por otro lado hacer también un trabajo al interior de

cada entidad con las Unidades de Auditoría Interna.

De esta manera se garantiza el cumplimiento de normas establecidas en el país con relación al control gubernamental, ya que las acciones desplegadas por la entidad en absoluta competencia de sus atribuciones establecidas por ley, van en dos vías: una coactiva sancionatoria y otra vía de la prevención, con casos que se constituyen en referentes para que no vuelvan a ocurrir.

“Si bien en algunos casos la recuperación coactiva por el sistema judicial tiende a retardar, en la vía preventiva ayuda a que el aparato del Estado funcione mejor cada día”, señaló la máxima autoridad de la Contraloría, a tiempo de explicar que “la Contraloría no trabaja simplemente en una visión coyuntural pequeña, sino en la importancia de fortalecer las Unidades de Auditoría Interna porque es como tener a la Contraloría al interior de las entidades públicas, lo cual ha permitido agilizar muchos procesos y focalizar mejor en cada una de las instituciones.”

El objetivo es un accionar cada vez más transparente y regido a las normas para tener también una gestión cada vez más transparente, a un Estado más sólido y fuerte, sumando al control gubernamental, otro componente como es el control social.



Gobernación



GAM Municipio



Ministerio



GAM Capital



Universidad



Centro de Salud



Otra entidad



La CGE moderniza su estructura e infraestructura

La Contraloría General del Estado (CGE) ha sufrido durante estos últimos años transformaciones importantes, creando nuevas subcontralorías, direcciones y gerencias que ha permitido mejorar procesos y procedimientos. Asimismo, eliminar aquellos procedimientos redundantes que conducían a acciones burocráticas o de carácter superfluo.

El Contralor, Gabriel Herbas, señaló que los cambios estructurales agilizó los propios controles de las tareas que deben emprender las diferentes unidades; asimismo, se ha consolidado la carrera administrativa a los servidores públicos, se fortaleció los recursos humanos de la entidad capacitándolos y actualizando sus conocimientos.

“En la tarea de consolidar la carrera de servidores públicos, se posibili-

tó el fortalecimiento técnico respetando la formación de los mismos, lo que ubica a la CGE como una de las entidades con mayor estabilidad laboral. Tenemos funcionarios que tienen una antigüedad de 20 o 25 años o a punto de jubilarse, esto muestra que es una entidad que respeta bastante la carrera del funcionario público”, anotó Herbas.

Se resaltó también el fortalecimiento de los procesos internos con la incorporación de la tecnología, lo que ha posibilitado tener información sistematizada en la entidad y esto culminará con algunos elementos como la adopción de la firma digital. “En el ámbito tecnológico contamos con uno de los sistemas más avanzados de las entidades públicas, esto es un fortalecimiento para la CGE”.

En la infraestructura, la CGE también sufrió cambios, en el edificio central se llevó a cabo el mantenimiento de las oficinas, se incremen-

tó y mejoró los servicios higiénicos, se adquirió equipos de computación, que posibilitó actualizar los sistemas informáticos.

Herbas, señaló que se debe seguir fortaleciendo la Contraloría, “mejorar la infraestructura de la entidad, las gerencias departamentales con problemas de infraestructura que en el futuro podrían mejorar, se pintan buenas perspectivas para la entidad, y seguir capacitando a los servidores públicos. La entidad ofrece la mayor estabilidad laboral que podría estar acompañada quizás por mejores niveles salariales, aunque esto dependerá de la visión de mi sucesor”, señaló Herbas.

Asimismo, la CGE adquirió un terreno en la ciudad de Oruro, donde se construirán, durante la presente gestión, las oficinas para el funcionamiento de la Gerencia Departamental.



“Más allá de la evaluación, es el nuevo accionar, la nueva conducta, la eficiencia en el trabajo, los resultados, los que deberían ser evaluados.

Al interior de la Contraloría pensamos que nuestra imagen buena o mala se reflejará en la opinión del pueblo boliviano, es la sociedad a través de sus diversos componentes la que en el curso histórico del país manifestará su opinión sobre nuestras acciones”.

Lic. Gabriel Herbas Camacho
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO



2008-2016

De Contraloría General de la República a Contraloría General del Estado

El año 2009 marcó al país un hito importante, como fue la promulgación de la Constitución Política del Estado Plurinacional, que reconfigura otra estructura de Estado y plantea, fruto de ella, una readecuación de toda la institucionalidad de la nación. En este contexto la Contraloría ha sido una de las primeras instituciones que se ha adecuando a la actual Constitución Política del Estado, asumiendo de manera inmediata las nuevas competencias y el mandato constitucional, siendo la primera institución en ajustar su nueva denominación a la carta fundamental.

Uno de los principales retos planteados para la gestión 2009, fue establecer una entidad pública modelo, tal cual debe ser la máxima entidad de control gubernamental; este objetivo desde nuestra evaluación creemos que se ha cumplido a plenitud, principalmente basados en los resultados de sus acciones comunicados periódicamente a los ciudadanos.

Los elementos que permitieron alcanzar estos logros fueron los siguientes: Se procedió a una readecuación institucional bajo la visión de contar con unidades operativas mucho más rápidas, se ajustó la Programación Operativa Anual en

la perspectiva de agilizar resultados y establecer acciones preventivas, se eliminaron procesos burocráticos con ajustes permanentes en los procedimientos internos, hecho que permitió entregar informes en tiempo real.

Se hizo una remoción de todos aquellos lineamientos que configuraron una entidad que lejos de establecer responsabilidades, lo que hacía era dejar bajo toneladas de papel hasta los más débiles indicios.

En la perspectiva de sentar las bases de una entidad modelo, la Contraloría se encuentra en una etapa de consolidación institucional, procediéndose a una institucionalización de su personal, a través de convocatorias públicas para llenar sus vacancias, cubriendo el 90 % acéfala.

Es importante recalcar el posicionamiento de la imagen institucional que se ha establecido de la Contraloría, como una entidad que actúa con absoluto equilibrio, cuya base simplemente es una contrastación del cumplimiento de las normas por parte de los servidores públicos. A partir de ello, es que la sociedad ha empezado a percibir a la Contraloría con una nueva identidad cuyo accionar se circunscribe a establecer y defender un manejo adecuado de los recursos del Estado.



Su labor durante la gestión 2009 ha estado marcada preponderantemente por la priorización de las auditorías especiales, esto en razón de una lectura de los requerimientos de la sociedad que pasan por contar con instituciones sancionadoras que corten de raíz cualquier manejo irregular de los recursos del Estado. En este sentido aproximadamente un 85% han sido auditorías especiales.

Por otro lado, se ha intensificado en el trabajo de control hacia las Unidades de Auditoría Interna del conjunto de las entidades públicas, con el objetivo de precisar de mejor manera el desempeño de éstas, dejando de lado lo superfluo para concentrarse en aquellas aéreas de riesgo de las entidades. Debemos señalar que en la gestión evaluada

ya no se ha hecho énfasis en auditorías SAYCO

Durante la gestión 2009 la Contraloría estableció un alto a la impunidad a través de acciones directas desarrolladas a partir de la aplicación del Art. 35 de la Ley 1178 que viabiliza la presentación de denuncias ante el Ministerio Público sobre irregularidades detectadas especialmente cuando ellas constituyen delitos de carácter penal. En aplicación de este artículo se presentaron varias denuncias que rompen esa sensación de impunidad que a lo largo de los años lograron establecer los involucrados en hechos irregulares.

Este procedimiento mejoró y se vio fortalecido, mucho más, con la incorporación de la supervisión, una nueva competencia señalada por el texto constitucional, que permite

a la Contraloría realizar fiscalización y control gubernamental en cualquier acción etapa o proceso, sin tener que esperar para ejercitar su competencia central que es la de control externo posterior.

La vía señalada tuvo un importante efecto, porque ha permitido que se recuperen recursos, que se inicien procesos de sanción a los responsables de cometer irregularidades en el ámbito público y, ha generado un contexto preventivo contra la realización de acciones irregulares.

Finalmente uno de los objetivos planteados al ingresar a la Contraloría General del Estado, era conseguir que esta entidad volviera a ser la garantía de transparencia en el manejo de los recursos públicos. Creemos que con todo el trabajo expuesto, esa meta se ha cumplido a cabalidad.

Presencia de la Contraloría General del Estado en todo el territorio nacional

La gestión 2010 para la Contraloría General del Estado (CGE) se ha constituido en el hito de la consolidación de una nueva forma de efectivizar el Control Gubernamental. Cabe señalar que las acciones desplegadas por la entidad, en absoluta aplicación de sus competencias establecidas en la Constitución Política del Estado Plurinacional, han mostrado una Contraloría mucho más ágil, más eficiente, con una presencia territorial en el nivel nacional, departamental y municipal, manifestando además, su presencia institucional en los gobiernos municipales, universidades, gobernaciones, administración central, entidades descentralizadas, etc.

Para la planificación del trabajo de la gestión se tomó en cuenta un 75% de entidades de manera programada y un 25% para realizar denuncias. En el primer caso, su ejecución fue establecida en función a un mapa de riesgos, a una valoración del volumen de recursos gestionados por las entidades y a la recurrencia de la presencia de la Contraloría con auditorías en las entidades gestoras. En el segundo caso, el porcentaje reservado para denuncias sirvió para recoger aquellos aspectos más apremiantes que se manifestaron a través de comités de vigilancia, concejos municipales, organiza-

ciones sociales, ciudadanos ejerciendo su derecho a la denuncia y también, las denuncias con bases ciertas que se debatían en los medios de comunicación.

Para nadie es una novedad el crecimiento del Estado, tanto en su misma estructura organizacional como en su participación en las diferentes áreas de la economía, como ejemplo se puede señalar que el presupuesto público consolidado hace cinco años era de 40 mil y medio millones de bolivianos y en el 2010, alcanzó cerca de los 106 mil millones este hecho conlleva que también se requiera fortalecer los instrumentos de control tomando en cuenta el corto, mediano y largo plazo.

Coyunturalmente la CGE ante la imposibilidad de acceder a mayores recursos presupuestarios, basó su trabajo en una propuesta de focalización de sus auditorías y la presencia de la Contraloría en las instituciones de mayor riesgo, para este cometido se diseñaron los mecanismos más efectivos tanto de auditoría como supervisión.

Al momento de efectuar la Planificación Operativa Anual (POA) para la gestión 2010, se priorizó la realización de auditorías especiales, en consideración a que entre todas las auditorías, ésta tiende a focalizar casos específicos y puntuales que permiten examinar con mayor rapidez, precisión y oportunidad, las áreas de mayor riesgo,



las operaciones más susceptibles de manipulación y las áreas más vulnerables de las instituciones.

Este aspecto ayudó a superar la inercia de un periodo anterior que había conducido a la entidad a no tener la efectividad necesaria, a aparentar más que a posicionar la presencia del control, a maquillar más que a transparentar el manejo de los recursos públicos, con informes de auditoría que concluían en recomendaciones o auditorías de verificación de la implantación de los sistemas, que igualmente concluían en recomendaciones, por lo tanto, la decisión de asumir la realización de un mayor volumen de auditorías especiales derivó de ese análisis.

Las auditorías especiales si bien conducen casi de manera irremediable a una sanción, sin embargo, la situación ameritaba esta apli-

cación, señalando además que la auditoría especial actúa también de manera preventiva, en la medida en que los resultados de los informes culminan en el hallazgo de responsabilidades y las posibilidades sancionatorias en el órgano jurisdiccional, mostrando a través de resultados que los funcionarios vinculados con irregularidades pueden ser detectados y sancionados.

Por otro lado, un instrumento que se ha puesto en vigencia es la supervisión, señalada como una competencia en la Constitución Política del Estado, aspecto que ha redundado en una mayor agilidad de la institución.

La puesta en vigencia de la supervisión está principalmente vinculada a la aplicación del artículo 35 de la Ley N° 1178, vía por la cual la Contraloría ha podido presentar

denuncias sobre indicios de responsabilidad penal. Este aspecto, le ha permitido por ejemplo, presentar denuncias ante el Ministerio Público, especialmente, en aquellas actividades, obras o proyectos en los que la verificación permitió constatar rápidamente la inexistencia del producto.

Asimismo, la Contraloría durante la gestión 2010 tampoco estuvo exenta de críticas basadas en opiniones políticas interesadas, que trataron de menoscabar su trabajo y su imagen, particularmente muchos de los involucrados en un afán de desvirtuar su participación y responsabilidad en actos irregulares, recurrieron al fácil discurso de acusar a la Contraloría de persecución política, especialmente en aquellos casos con indicios de responsabilidad por malversación, uso inadecuado de partidas presupuestarias y otros.

Consolidación de la Contraloría General del Estado

La consolidación de un Estado requiere la presencia de instituciones sólidas que adscriban la confianza del ciudadano para con sus fines y objetivos, a esa tarea de consolidación institucional viene contribuyendo la Contraloría General del Estado con el ejercicio del Control Gubernamental en estricta aplicación de los mandatos señalados en la Constitución.

Una correcta lectura de la realidad en la que se encuentra el sector público y una valoración de los recursos y capacidades con los que cuenta la entidad, han conducido a la adecuación organizacional traduciéndose en el desarrollo de acciones eficientes, eficaces y principalmente oportunas, aportando una nueva dinámica al Control Gubernamental.

El accionar de la Contraloría, a pesar de las limitaciones presupuestarias, en la gestión 2011 abarcó al conjunto del país, nuestra presencia se situó desde las entidades públicas ubicadas en zonas fronterizas de los cuatro puntos cardinales, hasta la administración concentrada en las ciudades capitales y la sede de gobierno. Asimismo, el accionar de la Contraloría alcanzó, desde el punto de vista institucional, a todos los segmentos de la

vida pública, se ejerció el Control Gubernamental en gobiernos municipales, gobiernos autónomos departamentales, universidades, entidades descentralizadas y desconcentradas y empresas del Estado.

Durante la gestión que se informa, la entidad llevó adelante un conjunto de auditorías que establecieron indicios de distintos tipos de responsabilidades tanto administrativas, civiles y penales. De manera oportuna en los casos de responsabilidad administrativa los mismos se comunicaron a las entidades para el inicio de las acciones correspondientes. En los casos en los que se encontró indicios de responsabilidad penal éstos fueron remitidos como denuncia ante el Ministerio Público tal como establecen las leyes, y finalmente en los casos de responsabilidad civil se elaboraron los informes hasta la emisión del dictamen correspondiente y su remisión a la entidad, para la iniciación del juicio coactivo fiscal.

Cabe destacar que en los casos de responsabilidad civil, la determinación de las sumas líquidas y exigibles producto de las auditorías, permitirá la recuperación de más de Bs300.000.000 (trescientos millones de bolivianos) para el Estado.



Modernización institucional para un efectivo Control Gubernamental

La Contraloría, durante los últimos años y particularmente el 2012 asumió, la tarea de modernización institucional, orientada principalmente a que la presencia del Control Gubernamental y el sentido de la fiscalización sea percibida con bastante nitidez por cada una de las entidades públicas y el conjunto de sus servidores, buscando que los informes de la Contraloría no sólo se queden en la reparación de los daños causados o la sanción a los responsables, sino que a través de sus acciones marquen el curso para la prevención de futuros daños.

Sus actividades fueron programadas y desarrolladas a pesar de las limitaciones presupuestarias de la entidad, cuyos recursos se encuentran estancados desde hace más de 10 años atrás. Este impedimento retrasó la aplicación de cambios mucho más propositivos como la programación de Auditorías Operativas y Auditorías Integrales que es el área en el que se debe enfocar el futuro Control Gubernamental.

La CGE ejerció el Control Gubernamental, en todas las áreas de su

competencia, en cumplimiento de su Plan Estratégico Institucional y su Programación de Operaciones Anual. Las grandes líneas fueron dirigidas hacia dos objetivos principales: ejercer el Control Gubernamental en cada una de las instituciones en el territorio nacional y fortalecer el Control Interno a través de las unidades de auditoría interna.

En el primer caso ha realizado auditorías especiales en un conjunto de instituciones que van desde municipios, gobernaciones, universidades hasta la administración central, esta acción no sólo condujo a la verificación del correcto uso de los recursos del Estado, sino que como corolario generó secuelas preventivas al interior de las entidades públicas por la presencia de la Contraloría y la emisión de informes con indicios de responsabilidad.

El otro sector que recibió la atención de la entidad fue el Control Interno a través del fortalecimiento de las Unidades de Auditoría Interna, cuya gestión desde el punto de vista salarial y operativo corresponden a las entidades públicas y sus Máximas Autoridades Ejecutivas (MAE); sin embargo, la supervisión y control de las



mismas corresponden por norma a la Contraloría, por lo que en la gestión correspondiente al informe, se llevaron adelante acciones para el logro de un trabajo independiente de las Unidades de Auditoría Interna (UAI); se hizo incidencia en la mejora de la aplicación técnica; se simplificó y precisó mucho más su normatividad y se estableció instrumentos ágiles de relacionamiento con la Contraloría.

A este grupo de acciones se debe añadir la aplicación de la Supervisión, competencia señalada en la Constitución Política del Estado, en cuyo cumplimiento se realizaron operaciones que permitieron una mayor rapidez en la emisión

de resultados, cuidando de esta forma los criterios de oportunidad con los que debe actuar la entidad.

La gestión 2012 además ha representado para la Contraloría constantes innovaciones, dado que es la gestión en la que se incorporó y ejecutó dos nuevos tipos de auditorías: Auditorías a Proyectos de Inversión Pública (APIP) y Auditorías a Tecnologías de Información y Comunicación (ATIC), cada una de ellas con sus normas y procedimientos acabados.

Un área fundamental e importante en la gestión pública es la capacitación de sus servidores, para lo que la Contraloría no sólo ha hecho el esfuerzo de incrementar el número de personal capacitado,

sino que modernizó la currícula de formación, diversificó la oferta de cursos y actualizó los materiales didácticos.

Un hecho a destacar es que la Contraloría durante la gestión 2012 ha sido sometida nuevamente a una Auditoría Externa en su componente de la Cooperación Internacional -Recursos Canadá- en esta ocasión por la Contraloría de Chile. Estas acciones desarrolladas por Entidades de Fiscalización Superior, muestran la coherencia y las buenas prácticas con las que actúa la entidad, hecho que es permanentemente destacado en el ámbito internacional como sinónimo de transparencia y fortalecimiento institucional.

Control Gubernamental mejoró el control previo y el control interno en las entidades públicas

Las acciones en la gestión 2013 se ajustaron plenamente a la Programación de Operaciones (POA) de la institución, así como a la visión de la planificación del mediano plazo establecido en el Plan Estratégico Institucional (PEI 2013 - 2017). Un adecuado relacionamiento de ambos instrumentos permitió la introducción de indicadores de medición que permitieron establecer con suma claridad la verificación de los resultados alcanzados por cada una de las unidades operativas y administrativas.

La gestión 2013, culminó con un cumplimiento de un 92 % de los objetivos asumidos, ajustándose los resultados a todos los parámetros previamente establecidos como objetos de medición tanto cualitativos, como cuantitativos, diferenciando para ello los componentes estrictamente administrativos de los componentes eminentemente operativos que se constituyen en la esencia de su mandato.

El accionar de la Contraloría tuvo una cobertura nacional equilibra-

da, se examinaron a los cuatro estamentos del sector público como son: los gobiernos municipales, gobiernos departamentales, entidades autónomas y administración central. La selección de una u otra institución al interior de estos segmentos, correspondió a la planificación realizada en función a los riesgos que presentan cada una de ellas, en una combinación con reportes de auditoría interna e informes de confiabilidad presentados anualmente.

Con su presencia en el conjunto del territorio la CGE, no solo buscó que el manejo de los recursos por las entidades públicas cumplieran con las normas establecidas, sino que, además, en ello esté claramente establecido el sentido del oportuno Control Gubernamental, que deviene en que las diferentes entidades mejoren sustancialmente el control previo y el control interno en sus entidades. Al respecto los propios informes de auditoría cumplieron dicha función. Mientras los dictámenes prosiguen su curso, en el ámbito coactivo fiscal, los procesos penales o administrativos, su consecuencia ejemplarizadora suspende de manera inmediata



cualquier otra irregularidad de esa naturaleza.

La permanente innovación tecnológica, el mejoramiento procedimental y la capacitación permanente del personal le permiten a la CGE, estar entre uno de los órganos de Control Gubernamental más serios en América Latina, principalmente por su adscripción a la estandarización y asunción de normativa internacional de auditoría, acordada tanto en OLACEFS (Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades de Fiscalización Superior) como en INTOSAI (Organización Internacional de entidades de Fiscalización Superior).



Auditorías Operacionales, para verificar el cumplimiento de los objetivos

La gestión 2014, marcó hitos importantes para la entidad porque dio inicio a la realización de Auditorías Operacionales, cuya finalidad es la revisión de las acciones de las entidades para el cumplimiento de los objetivos y su contribución a la materialización de los mismos con el uso eficiente de los recursos. De esta forma, la intervención a los diferentes organismos estatales no solo alcanza a la revisión del gasto, sino principalmente se dirige a la revisión del cumplimiento de lo planificado, verificando los indicadores establecidos. Este hecho sitúa a la CGE del Estado Plurinacional entre las entidades de vanguardia a nivel internacional.

Para implementar la nueva visión de la CGE, se procedió a una amplia capacitación de servidoras y servidores públicos tanto de la Contraloría, como de las Unidades de Auditoría Interna en todo el país, contando con la presencia de destacados profesionales de otras Entidades de Fiscalización Superior como la de Auditoría Superior de la Federación México.

Junto a la formación permanente que desarrolla la Contraloría, la gestión también fue escenario de constantes ajustes al control interno de las entidades públicas, principalmente en el fortalecimiento de

las Unidades de Auditoría Interna, para que las mismas coadyuven efectivamente a mejorar las operaciones de la entidad.

Para el cumplimiento de esos objetivos, la entidad debió realizar permanentes ajustes a su normativa interna, en estricta concordancia con los avances que en el ámbito internacional incorporan las entidades de control gubernamental, tanto en el área latinoamericana, como el de otras latitudes, incorporando las mismas a las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) y los reglamentos que devienen de ello.

Asimismo, en un escenario previsional, la Contraloría, durante la gestión 2014, trabajó normativamente y operativamente la puesta en ejecución de la Ley de Empresas, con el fin de estar preparada para dar inicio a su aplicación ni bien concluya el periodo de transición establecida en la Ley.

En tanto se plasmó esta nueva mirada institucional, la entidad continuó trabajando con las auditorías especiales, de acuerdo a su programación de operaciones y tomando en cuenta los riesgos institucionales.

Un acápite especial del control gubernamental se constituyó Auditorías Ambientales y sus procesos de seguimiento, ya que a partir de esas acciones, se exigió a los ges-



tores públicos la aplicación de la normatividad vigente, hecho que redundó en la prevención, mitigación y restauración de impactos ambientales negativos.

A partir de la promulgación de la Ley 341 de Participación y Control Social, la Contraloría implementó cursos y talleres para los actores del Control Social, con el objetivo de mejorar su labor de vigilancia en los diferentes ámbitos de su participación. La interrelación generada con las mismas condujo el 2014 a completar una agenda amplia de capacitación y formación con óptimos resultados.

Se avanzó a pasos agigantados. Falta mucho por hacer. Lo importante es el aporte a la construcción de un nuevo Estado con mecanismos de control acordes a su evolución.



Fortalecimiento del Control Interno, Focalización y Prontitud en las Auditorías Especiales y Proyecciones hacia las Auditorías Operacionales

El ejercicio del Control Gubernamental, establece la verificación del manejo de los recursos y el resultado de su aplicación de acuerdo a leyes y normas vigentes, dispone para ello procedimientos claros. Este aspecto está señalado de manera específica en el Artículo 213 de la Constitución Política del Estado que establece: “La Contraloría General del Estado es la institución técnica que ejerce la función de control de las entidades públicas y de aquellas en las que el Estado tenga participación o interés económico. [...]”.

Por consiguiente, el trabajo de la Contraloría General del Estado (CGE), se rige estrictamente en los marcos señalados en sus competencias y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, las leyes y las normas específicas para su accionar, complementada con una amplia regla-

mentación interna de cada una de las áreas operativas de la entidad.

La gestión 2015 se enmarcó en los cánones establecidos y en los instrumentos de planificación de mediano y corto plazo, como son el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Programa de Operaciones Anual (POA).

De manera general, las políticas de trabajo incorporadas para la gestión, diseñaron tres grandes áreas: Fortalecimiento del Control Interno, Focalización y Prontitud en las Auditorías Especiales y finalmente, las Proyecciones hacia las Auditorías Operacionales.

En el primer caso, se trabajó en el conjunto del territorio nacional, capacitando tanto a los responsables de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) como a los auditores de dichas unidades, generando altos niveles de exigencia sobre los trabajos realizados y ampliando las consultas. Ese trabajo tuvo prioridad, debido a que las UAI se constituyen en la estructura más



próxima que tiene la Contraloría en cada una de las entidades públicas.

Con el segundo lineamiento, se agilizaron procesos y procedimientos para la intervención a través de las auditorías especiales, tomando en cuenta para ello, la realización de relevamientos, verificación de la auditabilidad, la significancia de riesgos sobre posibles daños al Estado y otros.

En el tercer eje, se impulsó las auditorías operacionales, que se constituyen en una de las políticas centrales de la CGE, toda vez que es una herramienta que permite transitar hacia la verificación del cumplimiento de los objetivos, las metas y resultados planificados por cada una de las entidades del Estado, llevando con ello el Con-

trol Gubernamental a niveles de exigencia cada vez superiores.

Esta visión, conlleva a que el conjunto de las entidades públicas realicen planificaciones mucho más precisas, que muestren la eficacia, la eficiencia, la economía en sus planes estratégicos, programación de operaciones anuales, proyectos, actividades y en la ejecución de los mismos. En esa línea, el gasto o los ingresos que concentraban la atención en el pasado, se convierten en un componente más en el cumplimiento de los objetivos.

En el ámbito de las políticas establecidas, los resultados de gestión reportados por la Unidad de Planificación, muestran una eficacia cercana al 89%, en la ejecución del Programa de Operaciones Anual de la entidad. Este porcen-

taje, emerge de la contrastación de metas previstas y los resultados alcanzados por cada una de las unidades organizacionales, medidos bajo un sistema de ponderaciones previamente establecidas en la planificación, garantizando de esta manera que los resultados muestren datos de alta confiabilidad. Cabe señalar, que las áreas sustantivas de la entidad, subcontralorías y gerencias, tuvieron desempeños cercanos al 91%, aspecto que muestra la solidez en la planificación y ejecución de sus tareas.

Las políticas asumidas, junto a la aplicación de las mismas, se manifestaron en los resultados señalados, mostrando la solidez institucional, tanto en su accionar como Órgano Rector del área, así como en el fortalecimiento y consolidación de su capacidad técnica.

Contraloría transparente declaraciones de bienes del Ejecutivo y Legislativo

Contraloría: 500 funcionarios de universidades ganan más que Evo

Contraloría recibe distinción

Contraloría recupera Bs 218 mil en Tarija

La Contraloría General del Estado (CGE) recuperó Bs 218.138 de sobrepeso en la compra de...

Contraloría denuncia otra obra a medias que figura como concluida

...denuncias de... superiores del sistema público que emitir...

Contraloría denuncia mal uso del IDH en Villamontes

Contraloría pide a concejales devolver los 'sobresueldos'

La Contraloría General del Estado...

CGE: Ex jueces cobraron Bs 60 millones en bonos

AGUSACIÓN: LOS COBROS FUERON AL MARGEN DE LA LEY

Contraloría General denuncia a 17 ex magistrados del Órgano Judicial

Contraloría halla obras fantasma en Cochabamba

Cochabamba / Los Tiempos

GESTIÓN 2007		
NOMBRE	BS.	EXCEDENTE
2007		98.108
02 001		

La Contraloría acusa a AeroSur de provocar daño a la Caja Petrolera

CGE denuncia daño económico de \$us 4,5 millones en Trillizos

LA CONTRALORÍA VE RESPONSABILIDADES DEL EX ALCALDE DEL GRANADO Y DE EX CONCEJALES

Contraloría: Jaime Barrón causó un daño económico al Estado por Bs 237.504

CGE dice que la empresa fraudulenta de aportes

Contraloría presenta más denuncias contra Gobernador por daño económico

Contraloría investiga el cuestionado convenio entre laboratorio y Fiscalía

La Contraloría General, a través de su Gerencia Departamental, detectó un daño económico al Estado de 237.504 Bolivianos...

Contraloría detecta irregularidades en Alcaldía de Colcapirhua

Redacción central

del propio departamental... Distrito C...



"Si estas denuncias son ciertas, como ya han dicho, no hay nada..."

Contraloría denuncia nepotismo en Universidad San Francisco Xavier

Ojalvo debe dar un informe...

Contraloría acusa a tres jefes de la Alcaldía por entregar obras fantasma

La Contraloría observa irregularidades en Papelbol

"Por los hechos referidos se presentó también una denuncia ante los Miembros del Honorable Consejo Universitario de la UMSA..."

LA CONTRALORÍA ESTRENA LEY ANTICORRUPCIÓN EN EL PL 480

DATOS: ...

Contraloría ratifica culpa de Santos Ramírez

Además, en el informe...

Contraloría auditará compra del avión presidencial Falcon

LA PALABRA NACIONAL

GABRIEL HERBAS, PRESENTÓ UNA QUERRELA CONTRA EL PL 480 POR LA APROPIACIÓN DE 20 MILLONES DE DÓLARES.

Contraloría realiza auditoría solicitada por Concejo Municipal

Ante solicitud emanada del Concejo Municipal, el gerente...

5 AGO (ANF).- El Contralor General del Estado, Gabriel Herbas, determinó, este lunes, realizar una auditoría...

Contraloría descubre facturas falsas en informe de la Prefectura

CGE denuncia sobrepeso en tierras de 'U' del Beni

La Contraloría capacita a las autoridades electas

Alcaldes y concejales de La Paz recibieron cursos sobre rendición de cuentas...

CGE quiere que la gente denuncie a los corruptos

Con el propósito de motivar a la población a intervenir en el control sobre los recursos del Estado...

CGE socializa proyecto de Ley Orgánica

CGE selecciona a especialistas internacionales

Contraloría anuncia auditorías a empresas "nacionalizadas"

CGE: Más imputados por consulta en Beni

La Contraloría General del Estado (CGE) socializa su proyecto de Ley Orgánica con todos sus trabajadores en un evento que...

Alcalde paceño fue denunciado por la Contraloría por daño económico

Estado soberano...



Contraloría General del Estado
B O L I V I A

Calle Indaburo esq. Colón, Edificio Contraloría
Teléfono: (591-2) 2177400, Fax: (591-2) 2000861
Casilla: 432, e-mail: cge_bolivia@contraloria.gob.bo
La Paz - Bolivia